



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 22

8 de febrero de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre matriculaciones de vehículos en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida al Gobierno.

Página 10

7L/PE-1958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los salarios de los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 11

7L/PE-1980 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la prostitución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-2057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre aportación presupuestaria para la Ley de la Dependencia por el Gobierno de España en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre residentes en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-2063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para gastos de rehabilitación de viviendas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios del plan de vivienda joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre financiación de proyectos para acogida, atención e integración de personas inmigrantes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para gestión de centros de servicios sociales y prestaciones básicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas para jóvenes rehabilitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre programa para jóvenes para el fomento de cooperación al desarrollo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-2077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre atención a jóvenes desfavorecidos socioeconómicamente, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-2078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-2079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-2080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre Campos de Trabajo en el verano de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-2081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre actividades deportivas, promoción de la lectura y de artes plásticas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 26

7L/PE-2082 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para Escuelas Infantiles en convenio con el Estado en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PE-2083 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para subvencionar el uso gratuito de libros de texto en centros concertados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PE-2084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para obras de ampliación y mejoras en colegios e institutos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 28

7L/PE-2085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento de la creación literaria entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PE-2086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento de la cultura entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 31

7L/PE-2087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento del deporte entre los ciudadanos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 33

7L/PE-2088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre becas y ayudas para el estudio universitario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 35

7L/PE-2089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre estudiantes de la Unión Europea en las Universidades Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

7L/PE-2090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre becas y ayudas para alumnos universitarios en otras universidades de la Unión Europea en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

7L/PE-2091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre alumnos que no dominan el idioma español, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 37

7L/PE-2092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre programas contra el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 38

7L/PE-2093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos en la Red de Servicios EURES en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 39

7L/PE-2094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre acuerdos del Consejo General de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 39

7L/PE-2095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 40

7L/PE-2096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre empresas de alta en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 41

7L/PE-2097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre empresas de baja en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 41

7L/PE-2098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 de años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 42

7L/PE-2099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre orientación laboral y búsqueda activa de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 42

7L/PE-2100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 43

7L/PE-2101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 44

7L/PE-2102 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre agilización y dinamización de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 44

7L/PE-2108 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre comedores y alumnos atendidos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 45

7L/PE-2109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre directores de centros nombrados sin presentar proyecto en los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 45

7L/PE-2111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos y centros que han solicitado no cursar Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 47

7L/PE-2112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros que imparten Inglés en el Primer Curso del 2º Ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 47

7L/PE-2115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre recuperación del mercado británico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 55

7L/PE-2116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña Pon un turista en tu vida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 55

7L/PE-2117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros educativos con aula Medusa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 56

7L/PE-2118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre dimisiones de directivos en el Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 57

7L/PE-2119 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 57

7L/PE-2121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre servicios de atención a homeless en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 58

7L/PE-2122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre datos sobre homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-2123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el servicio de comedores sociales y de albergues municipales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-2124 Del Gobierno a la pregunta a la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre integración de menores inmigrantes que han alcanzado 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-2126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas al alquiler de vivienda joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-2127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programas de reinserción de homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 61

7L/PE-2128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Especial de Riesgos Volcánicos en Canarias, dirigida a Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 62

7L/PE-2129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 62

7L/PE-2130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 64

7L/PE-2133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 65

7L/PE-2134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 66

7L/PE-2135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción favorables en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 67

7L/PE-2136 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de Prestación Canaria de Inserción denegadas para renovación en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 68

7L/PE-2139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre niños y jóvenes diagnosticados de TDH, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 69

7L/PE-2140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre afección por cáncer de mama en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 69

7L/PE-2154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 70

7L/PE-2155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 71

7L/PE-2156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 73

7L/PE-2157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 74

7L/PE-2158 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 75

7L/PE-2159 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 77

7L/PE-2160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 78

7L/PE-2161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 79

7L/PE-2162 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 80

7L/PE-2163 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 81

7L/PE-2164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 81

7L/PE-2165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 82

7L/PE-2166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 83

7L/PE-2167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 83

7L/PE-2175 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre partidas presupuestarias de Sanidad y del Servicio Canario de la Salud afectadas por bajas de crédito para pago de la indemnización correspondiente a Montaña Rayada SA, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 84

7L/PE-2177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 85

7L/PE-2179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa Arena Mix emitido por Antena 3 sobre San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 86

7L/PE-2183 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el abandono de las explotaciones agrarias y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 86

7L/PE-2186 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre campos de trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 87

7L/PE-2187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre campos de trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 88

7L/PE-2188 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre asignación presupuestaria a ayuntamientos de Fuerteventura para la supresión de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 88

7L/PE-2189 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los proyectos incluidos en el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 89

7L/PE-2194 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre contratos firmados en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 90

7L/PE-2195 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre despidos en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 91

7L/PE-2196 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre siniestralidad laboral en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 94

7L/PE-2199 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre Bienes de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 99

7L/PE-2200 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre percepción de los ciudadanos sobre las empresas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 99

7L/PE-2201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre bienes de interés cultural de carácter industrial declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 100

7L/PE-2202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre bienes de interés cultural de carácter industrial incoados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 100

7L/PE-2203 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre bienes de interés cultural declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 101

7L/PE-2207 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre materialización RÍC en centros de investigación para proyectos de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 101

7L/PE-2212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre la concesión de crédito extraordinario al Servicio Canario de Empleo por 17,7 millones de euros para medidas anticrisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 102

7L/PE-2217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre estudiantes de Lanzarote que han aprobado la PAU en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 103

7L/PE-2218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre estudiantes de Lanzarote matriculados en 1º de carrera universitaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 104

7L/PE-2219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 104

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre matriculaciones de vehículos en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 1/10/09.)
(Registro de entrada núm. 6.978, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre matriculaciones de vehículos en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS EN 2006, 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumplo trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a lo indicado en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE 14/03/1990), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 20/07/2005), la competencia en la matriculación de vehículos y del mantenimiento del registro, y por tanto del tratamiento estadístico de los mismos es del Ministerio del Interior, más concretamente de la Dirección General de Tráfico.

No obstante, desde esta Dirección General de Industria, se solicitarán a dicho Organismo los datos requeridos.

Se adjunta cuadro con datos provisionales, extraídos de la Web del Instituto Canario de Estadística, cuya fuente es también la Dirección General de Tráfico.

Vehículos matriculados en Canarias en 2006, 2007, 2008 y en lo que va de 2009, distribuidos por islas				
Años	Total acumulado lo que va de 2009 (*)	Total 2008	Total 2007	Total 2006
Total Canarias	29.115	69.981	116.937	117.405
Por islas	Lanzarote	1.801	5.828	11.787
	Fuerteventura	875	2.472	5.087
	Gran Canaria	13.745	31.444	48.943
	Tenerife	11.377	27.321	46.312
	La Gomera	206	453	827
	La Palma	999	2.236	3.590
	El Hierro	112	227	391
			470	

(*) Acumulado hasta el mes de agosto de 2009.

** Se incluyen los ciclomotores, vehículos especiales y remolques/semirremolques.

*** Datos extraídos de la Web del Instituto Canario de Estadística, cuya fuente es la Dirección General de Tráfico. (DGT).

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009), Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-1958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los salarios de los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 267, de 15/10/09.)
(Registro de entrada núm. 7.037, de 14/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los salarios de los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si se aplicara un 1% sobre el crédito inicial 2009 del capítulo 1 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, la cuantía resultante ascendería a 30.007.954,00 euros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1980 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la prostitución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 29/10/09.)
(Registro de entrada núm. 6.979, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la prostitución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA PROSTITUCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para hacer frente a la problemática de la prostitución, desde el nivel Internacional, pasando por la Unión Europea, el propio Estado o las Comunidades Autónomas, se han emitido Resoluciones, Recomendaciones y se han aprobado normas y programas, que directa o indirectamente marcan pautas sobre cómo abordar este fenómeno:

Ámbito Internacional:

• Carta de las Naciones Unidas

Reconoce que la igualdad y los derechos inherentes al ser humano, sin distinción de sexo es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos:
 - Artículo 3: Afirma que todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
 - Artículo 4: Prohíbe la esclavitud y el comercio de esclavos en cualquiera de sus manifestaciones.
 - Artículo 5: Reconoce el derecho de todas las personas a no ser sujetos de trato cruel, inhumano o degradante.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (ONU 1979):
 - Artículo 6 Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.
- Convenciones de Ginebra (1949).

Requieren que todas las personas que no toman parte activa en las hostilidades sean tratadas humanitariamente. Ofrecen protección a todos los civiles contra la violencia sexual, la prostitución forzada, el maltrato sexual y la violación.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Inmigrantes y de sus Familiares (ONU, 1990)

Contiene el derecho de los trabajadores migratorios y los miembros de su familia a la libertad y la seguridad, así como a la protección eficaz del Estado contra la violencia, la lesión física, las amenazas y la intimidación.

- Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres (Beijing, 1995):

- Se toman acuerdos, en el apartado de Violencia, sobre:
- Compromiso de promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
 - Adopción de medidas para abordar las causas que promueven el tráfico de mujeres y niñas para el ejercicio de la prostitución, así como elaborar políticas educativas y promulgar leyes que impidan el turismo y el tráfico sexual.

Ámbito Europeo:

- Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos.
- Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal que cooperen con las autoridades competentes.
- Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005, para la acción contra la trata de seres humanos.
- Plan de la Unión Europea sobre mejoras prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla (2005/C 311/01).
- Convención de los Derechos del Niño de 1989 y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000.
- Plan de Acción de la OSCE aprobado por el Consejo Ministerial de Maastricht por todos los estados participantes incluida España, 2003, “Luchando contra la trata de seres humanos”.

Ámbito del Estado Español:

El marco normativo actual de la prostitución en España, está compuesto por una serie de normas de carácter interno e internacional.

- Constitución Española:

Atribuye a los poderes públicos (Art 9.2) “Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

- Artículo 15: “Todos tiene derechos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni, penas o tratos inhumanos o degradantes”.
- Artículo 17: “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma prevista en esta ley.”

- Ordenamiento jurídico español

A lo largo del ordenamiento jurídico español y especialmente en el Código Penal, se recogen diferentes sanciones y castigos a través de su articulado, por el cual se regulan los siguientes tipos de delitos:

Título VI *Delitos contra la libertad*

- Capítulo I De las detenciones ilegales y secuestros
- Capítulo II De las amenazas
- Capítulo III De las coacciones

Título VII *De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.*

Título VIII *Delitos contra la libertad sexual*

- Capítulo I De las agresiones sexuales
- Capítulo II De los abusos sexuales
- Capítulo V De los delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores.

En los últimos años se han llevado a cabo sucesivas modificaciones del Código Penal, en el año 1999 y dos veces en el 2003. La primera de ellas realizó una revisión de los tipos penales con el fin de proteger a los menores e incapaces, así como de los delitos de acosos sexual y tráfico de personas con el propósito de su explotación sexual. La segunda, tenía por objeto consolidar y perfeccionar las normas para combatir el tráfico ilegal de personas, aumentando la penalidad por este tipo de conductas y armonizándolas conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea. La tercera, finalmente, reformó el Código Penal, al objeto de impedir interpretaciones que impidieran penar determinadas conductas de una especial gravedad.

Además, en la reforma del Código Penal del año 2003, se recoge como delito el lucro obtenido a través del ejercicio de la prostitución de otra persona. Se castiga a aquella persona que, induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de menores e incapaces, a los que utilicen menores en espectáculos pornográficos o exhibicionistas respecto a los mayores de edad, se pena a aquellas personas que determinen coactivamente, mediante engaño o abusando de una situación de

necesidad o superioridad, a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella.

Junto a la normativa estatal, se han dictado una serie de normas por los poderes públicos locales, como por ejemplo: el Decreto 217/2002, de 1 de agosto, por el que se regulan los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución, de la Generalidad de Cataluña o la Ordenanza local de 29 de diciembre de 2005 sobre establecimientos públicos dedicados a la prostitución del Ayuntamiento de Bilbao que tiene por objeto fijar las distancias mínimas que deben guardarse entre aquellos establecimientos o locales abiertos al público en los que, de forma declarada o no, se ejerza habitualmente la prostitución, los requisitos higiénico-sanitarios que deben observar dichos establecimientos y el régimen jurídico de las licencias municipales para el ejercicio de la prostitución.

- Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social.

Penaliza el tráfico ilegal de mano de obra, o los que promuevan el tráfico ilegal de personas.

En dicha ley se establece, además:

- Disposición final primera, la modificación del artículo 132 del Código Penal, que queda redactado de la forma siguiente: “Serán castigados con penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.”

- Disposición final tercera. Modifica los artículos 515, 517 y 518 del código Penal. Artículo 515, “Son punibles las asociaciones ilícitas, teniendo tal consideración, y añade un apartado 6º, las que promuevan el tráfico ilegal de personas.”

- Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

- Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación Sexual. Aprobado en diciembre de 2008.

Se trata del primer instrumento de planificación, de carácter integral, en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual en España. En él se articulan una serie de medidas conjuntas para luchar de manera eficaz contra la trata de seres humanos.

Aborda el fenómeno de la explotación sexual, con especial incidencia en mujeres y niñas, modalidad que según reconoce Naciones Unidas, constituye, con gran diferencia, el tipo de explotación más frecuente asociado a la trata, especialmente en los países de Europa Occidental, América del Norte y algunas regiones de Asia.

Propone el establecimiento de nuevos instrumentos y cauces de actuación, haciendo una especial referencia a la necesidad de incrementar la colaboración y la coordinación entre las Administraciones Públicas, las Instituciones y la sociedad civil, destacando el importante papel que deben jugar en ello las Organizaciones No Gubernamentales y las asociaciones que trabajan con mujeres. El Plan pretende también fomentar la cooperación en el ámbito internacional, para mejorar la detección de los casos de explotación, acotar y conocer mejor el problema y avanzar decididamente en su prevención.

Persigue aunar los esfuerzos con la finalidad de obtener una perspectiva lo más amplia y certera posible de la situación, indagar en las causas que lo motivan para intentar prevenirlas, ayudar a las víctimas y perseguir y castigar a los culpables del delito.

Desde el punto de vista jurídico penal, la legislación española no considera la prostitución como constitutiva de delito, únicamente lo son las situaciones relativas a la misma que suponen una limitación de la libertad sexual de las víctimas o el aprovechamiento de su situación de debilidad o que favorecen la prostitución de menores o incapaces:

Favorecimiento de la prostitución de menores o incapaces, determinación a la prostitución mediante violencia, intimidación, engaño o abuso de situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad, utilización de menores e incapaces en espectáculos exhibicionistas o pornográficos o para elaborar material pornográfico, corrupción de menores, incumplimiento de deberes asistenciales. Asimismo, recoge cualificaciones por prevalimiento de la función pública y reincidencia internacional. Naturalmente, se refieren tanto a la prostitución femenina como a la masculina y los tipos delictivos se clasifican según recaigan sobre menores de edad o incapaces o sobre personas mayores de edad.

Ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Estatuto de Autonomía de Canarias:

- Artículo 5:

1. Los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y los deberes establecidos en la Constitución.

2. Los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política:

- a) La promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

- Artículo 37:

1. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias.

2. El Gobierno de Canarias podrá participar en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias, de conformidad con lo que establezca la legislación del estado en la materia.

- Normativa estatal e internacional vigente aplicable en materia de violencia y tráfico de personas.

- La Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Define la violencia contra las mujeres como “todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o

de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económico de la víctima frente al agresor”.

La normativa autonómica incluye como una forma de violencia de género el tráfico o utilización de mujeres con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que fuera el tipo de relación, conyugal, paterno-filial, laboral, etc., que une a la víctima con el agresor.

• III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Estuvo vigente hasta diciembre de 2007 e incluyó acciones y objetivos referentes al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en el marco del Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Datos sobre la prostitución en España y en Canarias.

El fenómeno de la prostitución ha cambiado en los últimos años caracterizándose por un aumento de las personas inmigrantes y una disminución de la edad. En estos momentos la comprensión del fenómeno de la prostitución requiere tener en cuenta otras realidades no directamente vinculadas, en principio, con esta actividad. Diferentes razones podrían explicar los movimientos migratorios vinculados a la trata de mujeres:

- La ausencia de perspectivas en los países de origen
- la extrema pobreza y marginalización de las mujeres en la mayoría de los países en desarrollo
- graves carencias en el respeto y protección de los derechos humanos,
- una educación insuficiente, y en ocasiones inexistentes, de las mujeres,
- un desempleo que afecta más a las mujeres que a los hombres en algunas regiones,
- y un crecimiento de la demanda de prostitutas extranjeras y/o “exóticas”.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y de niñas -sus principales víctimas- constituye una de las vertientes más crueles del ilícito comercio del tráfico de personas. Esto es, en realidad, una manifestación más de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en muchos lugares del mundo y constituye una clara expresión de la violencia de género.

El tráfico o contrabando de seres humanos y la explotación sexual están intrínsecamente conectados y no deberían ser separados por el hecho de que existan otras formas de tráfico o, porque algunos países han decidido legalizar o regularizar la prostitución.

La información recogida de las víctimas de tráfico y de la prostitución y de todos aquellos organismos que trabajan por su erradicación – como servicios sociales, defensores/as de derechos humanos, autoridades públicas y legislativas – verifican que un número significativo tanto de mujeres que han sido traficadas internacionalmente, como aquellas que están en las industrias locales de prostitución, soportan los mismos tipos de violencia y sufren las mismas secuelas múltiples fruto de la violencia y la explotación sexual. Por ello, no podemos separar la explotación sufrida por las mujeres que ejercen la

prostitución a nivel local, de la explotación sufrida por las mujeres que han sido traficadas para la prostitución.

Exhaustivamente no se sabe cuántas personas ejercen la prostitución en España, dado que las cifras y los estudios a este respecto son escasos. El hecho de que gran parte de la prostitución se mueva a través de redes organizadas, en la clandestinidad y en la ilegalidad de actividades como el tráfico de seres humanos, hacen que esta problemática sea difícilmente cuantificable. La prostitución que más se conoce, por ser también la más visible, es la de la calle, que a su vez es la minoritaria.

Sin embargo, y aunque que no existen datos del todo fiables, se podría afirmar que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen de manera forzada. Según declaraciones del M^º de Igualdad, atendiendo a datos policiales, aproximadamente el 90% de las mujeres que ejercen la prostitución en los clubes de alterne, carretera, saunas, etcétera, son extranjeras y la mayoría de ellas han sido traficadas.

Asimismo, el informe 154/9 sobre “El Diagnóstico de la situación de la prostitución en España” aprobado en sesión plenaria del Congreso de los/as diputados/as con fecha 14 de febrero de 2006, y ratificado por La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del 4 de abril de 2006, afirmaba que:

“(…) la prostitución es un negocio lucrativo que está bajo el control de las mafias criminales de ámbito transnacional que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o drogas (Pág.41). Por tanto, la relación entre tráfico y prostitución es muy estrecha, tal y como recogen los diferentes informes de instituciones y organismos internacionales y como se puede contrastar con los datos facilitados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (…)

“(…) Como ejemplo de la vertiente económica de la prostitución se sabe que el comercio sexual mueve en publicidad un total de 5 millones de euros en anuncios en el periódico de mayor tirada del país (Borja Ventura, periodista digital) (…)

“(…) la prostitución en España, desde el punto de vista de la demanda, se caracteriza porque mayoritariamente los compradores de prostitución son varones y la oferta es de mujeres extranjeras, muchas de ellas en situación de inmigración ilegal, que realizan su actividad mayoritariamente en lugares cerrados (los llamados clubs de alterne). Además, se ha reducido mucho el ejercicio de la prostitución en la calle, lo que también ha contribuido a la invisibilidad”.

“(…) La prostitución tiene un fuerte componente diferencial de género porque los demandantes son mayoritariamente varones, un total de 99,7 % (según un estudio sobre la de ámbito transnacional que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o drogas (Pág.41). Por tanto, la relación entre tráfico y prostitución es muy estrecha, tal y como recogen los diferentes informes de instituciones y organismos internacionales y como se puede contrastar con los datos facilitados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (…)

“(…) Como ejemplo de la vertiente económica de la prostitución se sabe que el comercio sexual mueve en publicidad un total de 5 millones de euros en anuncios en el periódico de mayor tirada del país (Borja Ventura, periodista digital) (…).”

“(…) la prostitución en España, desde el punto de vista de la demanda, se caracteriza porque mayoritariamente los compradores de prostitución son varones y la oferta es de mujeres extranjeras, muchas de ellas en situación de inmigración ilegal, que realizan su actividad mayoritariamente en lugares cerrados (los llamados clubs de alterne). Además, se ha reducido mucho el ejercicio de la prostitución en la calle, lo que también ha contribuido a la invisibilidad”.

“(…) La prostitución tiene un fuerte componente diferencial de género porque los demandantes son mayoritariamente varones, un total de 99,7 % (según un estudio sobre la sección “contactos” de diferentes diarios nacionales) y las personas en situación de prostitución son mayoritariamente mujeres con graves problemas económicos.

Una de las grandes preocupaciones relacionadas con la prostitución son los problemas de convivencia ciudadana que a veces genera en el entorno en el que se ejerce”.

“(…) Datos del mercado en España muestran que:

- Los españoles se gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución.

- En España hay 15 millones de varones potenciales clientes de 400.000 prostitutas o una por cada 38 hombres.

- Según la asociación de propietarios de clubs de alterne, el negocio de la prostitución mueve en España: 18.000 millones de euros (unos 3 billones de pesetas) al año.

- Para los “empresarios” del sector los ingresos por prostituta y año suponen unos 45.000 euros.

- La media de gasto de los 15 millones de varones entre 16 y 64 años, sería de 1.200 euros al año ó 100 euros al mes.

- El 6% de la población española es consumidora habitual de prostitución.

- Los medios de comunicación también obtienen beneficios del negocio de la prostitución.”

Se calcula que en España hay 18.000 personas víctimas de explotación sexual.

Por otro lado y, según el *Informe sobre el Tráfico de Personas 2009 (ONU)*, España es un país de tránsito y destino para hombres, mujeres y menores objetos de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual comercial y trabajo forzado. Las víctimas se trafican principalmente desde Rumanía, Rusia, Ucrania, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Paraguay, Venezuela, y Nigeria, si bien algunas proceden de otras zonas de Latinoamérica, Europa oriental y África. La mayoría de las identificadas son mujeres entre 18 y 25 años que son objetos de la trata de seres humanos para la explotación sexual, aunque también se trafican niñas con este mismo fin. Asimismo el informe indica que España cumple las normas mínimas para la eliminación de la trata de seres humanos, si bien frente a las deficiencias en el área de la protección de las víctimas se

han dado pasos formales, durante el período del informe, para reforzar las medidas tendentes a garantizar que se de la plena protección legal a éstas.

Por lo que respecta a datos existentes sobre la situación de la prostitución en Canarias, lo primero que se constata es que no existen datos oficialmente sistematizados y exhaustivos sobre esta problemática. Se cuenta con la información que aportan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la fiscalía, especialmente sobre la desmantelación de redes de prostitución y detenciones en las islas, y los de las entidades que trabajan directamente con el colectivo de personas que se prostituyen (Médicos del Mundo, Cáritas, Apram, etc.), que en cierto modo nos acercan a la incidencia de este fenómeno.

Por ejemplo, según la ONG Médicos del Mundo la oferta de mujeres que se prostituyen se ha incrementado en Canarias, aumentando el número de mujeres inmigrantes que se dedican a ello, tanto en la calle como en clubs y casas particulares. Esta realidad ha llevado en los últimos tiempos a hablar de la violencia de género manifestada a través del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Se trata de un grave problema que impide a las mujeres víctimas gozar de libertades y derechos.

En la memoria de esta ONG, presentada al ICM en el marco de uno de los proyectos financiados por el organismo de igualdad en 2007 (Acercamiento y atención sociosanitaria a mujeres prostituidas en Tenerife), se asegura que “el perfil de las mujeres prostituidas en Tenerife ha variado considerablemente en los últimos diez años, donde se ha pasado de una prostitución tradicional, ejercida en su mayoría por mujeres nacionales de escasos medios y formación y por usuarias de drogas inyectadas, a tratarse en los últimos años una prostitución ejercida en su mayoría por mujeres inmigrantes. Las mujeres prostituidas a las que se les ha prestado atención son extranjeras representando el 75% total (704 personas prostituidas). La mayor parte de mujeres inmigrantes a las que se presta atención desde el proyecto alegan que los motivos por los que están ejerciendo la prostitución y que al mismo tiempo son los motivos de su inmigración, son los económicos.”

Respecto a la información aportada por esta misma ONG en 2008, se desprende que “en las Islas existían alrededor de 2.200 prostitutas, de las cuales unas 1.600 estaban en Tenerife y Gran Canaria. Se trata de cifras aproximadas debido a la gran movilidad que sufren las mujeres y a que en muchos casos permanecen ocultas en los clubs o pisos”. Indica esta ONG que partiendo de que un servicio cuesta alrededor de 60 euros y que cada prostituta puede tener entre 5 y 6 al día, se podría decir que la prostitución registra en las Islas unos ingresos diarios de 660.000 euros.

Por otro lado, y según datos de la Unidad contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsificaciones Documentales (Ucrif) de la Policía Nacional, Canarias se sitúa como uno de los destinos más habituales para la explotación sexual en Europa.

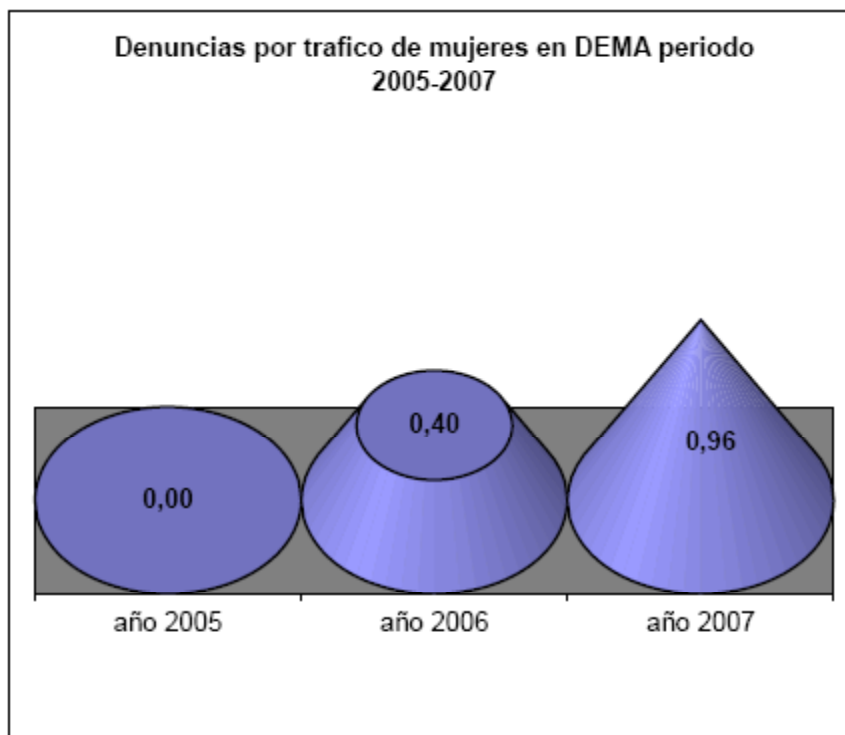
Igualmente, ONGs como Ahige o Apramp, revelan que: “el 95% de las prostitutas que ejercen en Canarias son extranjeras: rumanas, rusas, nigerianas, brasileñas,

argentinas, paraguayas o chinas, según fuentes policiales, que advierten además de que ahora empiezan a entrar en las islas muchachas asiáticas. Las españolas suelen ser chicas de “alto standing”, dedicadas a la prostitución de lujo o son toxicómanas que viven en la calle.

Las mismas fuentes policiales reconocen que los clientes demandan cada vez los servicios de chicas jóvenes, de entre 18 y 22 años. Eso es lo que vemos en las calles y cuando se hacen redadas”.

Según los datos de los que el Instituto Canario de la Mujer dispone a partir de la demanda de los servicios de atención inmediata, especialmente del Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas (DEMA), durante los años 2005, 2006 y 2007, las alertas correspondientes al tráfico de mujeres representaron el 0%, 0,40% y el 0,96% sobre el total.

Es evidente, que si bien este tipo de violencia no representa un porcentaje de alertas del DEMA muy elevado, presenta una tendencia de aumento en estos últimos años.



La información expuesta indica que hablar de prostitución en Canarias supone relacionar fenómenos como:

- Prostitución – Inmigración – Situación irregular en un país extranjero – desarraigo.
- Prostitución – pobreza, marginación y exclusión social.
- Prostitución – vulneración de derechos humanos y violencia de género.
- Prostitución –rechazo y conflicto social–intolerancia.
- Prostitución – problemas para el cuidado de la salud (VIH–ETS– embarazos no deseados, drogadicción,..).

Inmersas en todos estos fenómenos, más bien problemas, nos encontramos con mujeres que se ven, a consecuencia de determinadas situaciones, abocadas a prostituirse, o con mujeres que son forzadas y obligadas a ello, por tanto mujeres en una situación de especial vulnerabilidad.

La prostitución tiene una estrecha relación con los efectos negativos de la globalización económica y de los medios de comunicación, con la desigualdad económica y con el sistema patriarcal que muestra su mayor crudeza

en los diferentes tipos de violencia de género entre las que se encuentran las distintas formas de explotación sexual, como la trata o el tráfico con fines de explotación o el turismo sexual. Forma parte de la expansión del comercio ilícito internacional y refleja la falta de adecuados controles que lo puedan frenar.

Pese al alcance y gravedad de este problema, el punto de partida en España y también en Canarias, nos sitúa en que la prostitución en sí no es constitutiva de delito, no se encuentra regulada en normativa legal dentro del Código Penal, aún cuando se vulneran los derechos fundamentales de las mujeres, en la mayoría de los casos.

Si a esto se le une que el fenómeno de la prostitución forma parte de un debate social no resuelto, donde constantemente se mantienen posturas enfrentadas desde la propia sociedad, el panorama que se pinta a la hora de intervenir y establecer estrategias de actuación es bastante difuso.

Acciones impulsadas y/o desarrolladas por el Instituto Canario de la Mujer

Cómo abordar el fenómeno en sí que supone el ejercicio de la prostitución es un debate socialmente no resuelto. Esto por supuesto, revierte o se refleja en las

Instituciones Públicas, de tal manera que no existen unas políticas o líneas de actuación claras entre todas las partes implicadas en la atención a este fenómeno.

Al margen de esto, cada institución interviene desde los propios fines o funciones que le han sido atribuidas. Así, son funciones del ICM, atribuidas por ley.

Realizar y fomentar estudios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma.

- Realizar campañas de sensibilización y promoción sobre la problemática de las mujeres.

- Fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres con especial necesidad de ayuda.

- Coordinar la prestación de servicios a las mujeres mediante convenios con entidades públicas y privadas.

- Proponer a las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, la adopción de programas de acción positiva para las mujeres.

Hasta ahora desde el ICM, entendiendo que la prostitución representa la nueva esclavitud del siglo XXI y una clara manifestación de la violencia de género, se ha trabajado desde dos vertientes:

1.- La prevención y sensibilización contra la violencia de género en sus diferentes manifestaciones.

- Campañas anuales de sensibilización ciudadana.

- Formación de los y las profesionales a través de cursos, jornadas o encuentros en los que se ha tratado el tema de la prostitución y el tráfico de mujeres como forma de violencia de género.

Edición y distribución de material informativo sobre la atención a mujeres víctimas de violencia, sobre los recursos y servicios existentes en Canarias, así como sobre los derechos y actuaciones a realizar ante este tipo de situaciones.

- Subvenciones a entidades, como Médicos del Mundo para la edición de exposiciones como “¿Mujeres de Vida Alegre?”, presentada en 2008. Se trata de una muestra que recoge imágenes y testimonios de cuatro mujeres prostituta con el objetivo de concienciar a la sociedad de los graves problemas que se esconden detrás de este fenómeno.

2.- La atención directa y protección social de las mujeres víctimas de violencia de género en Canarias.

Asistencia integral a todas las mujeres víctimas de violencia de género a través de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada en esta materia, que incluye la información, el asesoramiento, la atención e intervención multidisciplinar a través de los recursos y servicios existentes en la Comunidad Autónoma; SAMVV del 112, DEMA, Centros de Acogida Inmediata, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.

- Concesión de subvenciones a diversas Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para actuar y asesorar directamente a las mujeres que se encuentren ante este tipo de violencia. Entre ellas destacamos, Médicos del Mundo, Oblatas o Cáritas Diocesana.

- Apoyo y financiación de proyectos encaminados a la promoción de las mujeres inmigrantes y de las mujeres en general en situación de exclusión social (Proyecto Clara, por ejemplo), que promueven el asociacionismo de estas mujeres, la formación o la inserción social y laboral.

A modo de resumen:

El tráfico de mujeres es un fenómeno complejo, y como tal, debe abordarse de manera integral, desde todos y cada uno de los ámbitos, sectores sociales e instituciones implicadas.

Sus consecuencias son muy graves, tanto para las víctimas, como para los países de origen y recepción.

- El tráfico de mujeres, constituye una forma más de violencia de género. Al igual que los malos tratos, las agresiones sexuales, etc., se trata de una realidad aparentemente por desvelar, una realidad oculta, que en canarias en muchos aspectos está por visibilizar.

Por ello habrá que promover la sensibilidad de la sociedad en general, como instrumento que facilite la denuncia social y colectiva, así como la tolerancia cero ante esta forma de violencia que vulnera los derechos fundamentales mayoritariamente de mujeres y niñas, colocándolas en especiales situaciones de vulnerabilidad. Todo ello, a la luz de las orientaciones sobre como abordar el tráfico de mujeres o la prostitución forzada, marcadas desde el ámbito internacional hasta el nacional (información, formación, coordinación y cooperación entre instituciones, protección a las víctimas, atención a la salud biopsicosocial, etc.)

En definitiva, el tráfico de mujeres y la explotación de la prostitución, que en muchos casos van unidos, merecen por su gravedad que la sociedad les preste una atención especial, entre otras razones, porque las mujeres que los sufren se encuentran en una situación de privación absoluta de libertad y, por ende, de debilidad extrema, lo que hace además que corran un mayor riesgo de ser víctimas de todo tipo de agresiones físicas, sexuales y psicológicas”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009), Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación presupuestaria para la Ley de la Dependencia por el Gobierno de España en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.980, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación presupuestaria para la Ley de la Dependencia por el Gobierno de España en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA LEY DE LA DEPENDENCIA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ejercicio 2007:

* Ayuda a Domicilio (2.000.000,00 euros).

• Prestaciones Económicas (3.768.775,00 euros).

Ejercicio 2008:

* Prestaciones y Catálogo Servicios Atención Sistema Dependencia (13.176.000,00 euros).

* Ayuda económica para facilitar la autonomía Personal (300.000,00 euros).

* Aportación Total: 13.476.000,00 euros.

Ejercicio 2009:

* Prestaciones y Catálogo Servicios Atención Sistema Dependencia (18.176.000,00 euros), en esta Línea está incluido la aportación Estatal en concepto de nivel Acordado que para este ejercicio asciende a la cantidad de 9.791.944 euros. Además se han generado las cantidades de 3.714.102,93 euros correspondientes con el nivel mínimo del mes de agosto y la cantidad de 3.522.859,09 euros de los meses de septiembre y octubre.

* Ayuda económica par facilitar la autonomía Personal. Aportación Estatal Ley Dependencia (300.000,00 euros).

* En definitiva la cantidad aportada por el Estado a la Ley de la Dependencia asciende a la cantidad de 25.712.962,02 euros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.111, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS JÓVENES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2009 la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias convocó nuevamente una línea de subvención destinada al fomento de alternativas de ocio y tiempo libre y de hábitos saludables, gracias a la cual 19 entidades locales han desarrollado y desarrollan actividades de ocio para jóvenes en Canarias.

Igualmente, en 2009 la Dirección General de Juventud abrió una vez más una línea de subvención destinada a colectivos juveniles para el desarrollo de sus programas anuales de actividades, dentro de las cuales se contempla el ocio y el tiempo libre.

Desde la Fundación Canaria de Juventud Ideo se han puesto en marcha en 2009 dos convocatorias de ayudas a la Cultura Juvenil y a la Movilidad Juvenil, gracias a las cuales se han llevado a cabo 56 proyectos culturales y 41 de movilidad, subvencionados en 2009 en toda Canarias, que incluyen también actividades de ocio y tiempo libre para los jóvenes.

Por su parte, la Dirección General de Juventud ha desarrollado directamente a lo largo de 2009 las siguientes actividades vinculadas al ocio y tiempo libre de los jóvenes:

- Celebración del Día de Canarias
- Celebración del Día Internacional de la Juventud
- Campos de Trabajo
- Semanas de Juventud y Cultura

Igualmente, desde la Fundación Canaria de Juventud Ideo se está llevando a cabo el programa de Turismo Juvenil, que facilita el acceso de los jóvenes canarios al turismo (viajes, seguros de viaje, cursos de idiomas en el extranjero, inter-rail, prácticas deportivas, naturaleza, etc...).

Asimismo, existen otros programas de la Dirección General de Juventud que fomentan y ayudan a disfrutar del ocio y el tiempo por parte de los jóvenes, como son:

- Carné Joven (con descuentos en numerosas empresas y entidades)
- Carnés juveniles (ISIC, IYTC, REAJ-JYHF) que facilitan la movilidad y el disfrute del ocio y tiempo libre de los jóvenes canarios en el extranjero.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre residentes en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.112, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre residentes en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

RESIDENTES EN PISOS TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración

Primero.- De conformidad con el Decreto 230/1998, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Pisos Tutelados, por Piso Tutelado se entiende toda vivienda destinada a la convivencia, en alojamiento temporal y en algún caso de forma definitiva, en régimen de autogestión, de personas con dificultades económicas, de integración familiar o sociales, tutelada por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Segundo.- En la actualidad en la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentran en funcionamiento 31 Pisos Tutelados de titularidad pública, destinados a los siguientes colectivos: mujeres con cargas familiares y sin recursos económicos, mujeres víctimas de violencia de género, menores con medidas protectoras, jóvenes con medidas judiciales, enfermos mentales, tercera edad y programas de inclusión social.

Tercero.- A fecha de 10 de diciembre de 2009, el número de personas que residen en Pisos Tutelados por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 175.

Dirección General de Juventud

La Dirección General de Juventud subvenciona, con carácter plurianual, Proyectos de Pisos Tutelados destinados a jóvenes mayores de 18 años en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.

A día de hoy, existen 35 personas jóvenes residiendo en seis pisos tutelados subvencionados por la Dirección General de Juventud, y gestionados por Entidades Públicas locales y privadas sin ánimo de lucro.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación de viviendas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.113, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación de viviendas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA GASTOS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.-Ayudas concedidas a los Ayuntamientos para rehabilitación de viviendas, mediante libramientos de fondos efectuados a dichos entes locales para la rehabilitación de vivienda rural y de zonas de medianía:

Ejercicio 2009		
Rehabilitación de vivienda rural		
Isla	Importe	Proyecto de inversión
Tenerife	1.050.000.-€	04711313
Gran Canaria	750.000.-€	04711314
La Palma	500.000.-€	04711315
Lanzarote	200.000.-€	04711316
La Gomera	200.000.-€	04711317
Fuerteventura	200.000.-€	04711318
El Hierro	100.000.-€	04711319

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías		
Regional	Importe	Proyecto De Inversión
Regional	1.000.000.-€	06711307

2.- Proyecto de inversión “Rehabilitación de viviendas”

Importe	Proyecto de Inversión
1.203.728,44.-€	04711338

3.- Proyecto de inversión “Ayudas complementarias para la accesibilidad y rehabilitación de viviendas para personas mayores de 65 años”

Importe	Proyecto de Inversión
4.117,21.-€	087111000

4.- Proyecto de inversión “Subvenciones a adquirentes de viviendas y rehabilitación de viviendas de protección oficial y libres”

Importe	Proyecto de Inversión
1.130.626,84.-€	047111341

5.- Proyecto de inversión “Rehabilitación y reposición de viviendas protegidas”

Importe	Proyecto de Inversión
1.012.000,00.-€	07711302

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del plan de vivienda joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.114, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del plan de vivienda joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

BENEFICIARIOS DEL PLAN DE VIVIENDA JOVEN EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Bolsa de Vivienda Joven y Vacía se ha articulado como un programa del Gobierno de Canarias para dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta tierra y, en particular, tanto a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, así como a propietarios que dispongan de viviendas desocupadas para su alquiler o venta. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, por lo que respecta a la Bolsa de Vivienda Joven, que tiene por finalidad facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, su éxito se hace evidente, en la medida que a lo largo de este año se han beneficiado 5.446 jóvenes del referido programa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre financiación de proyectos para acogida, atención e integración de personas inmigrantes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.115, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre financiación de proyectos para acogida, atención e integración de personas inmigrantes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA ACOGIDA, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del Plan de Acción para la Acogida y la Integración de inmigrantes, así como del Refuerzo Educativo, el Gobierno de Canarias ha destinado 4.421.097,20.-euros, para la cofinanciación del mismo con la Administración del Estado.

En el marco del Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en la isla de Fuerteventura y Lanzarote, y dentro del Convenio de Colaboración suscrito

entre la entonces Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares de Fuerteventura y Lanzarote, se ha destinado un importe de 1.000.000,00.-euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para gestión de centros de servicios sociales y prestaciones básicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.116, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para gestión de centros de servicios sociales y prestaciones básicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA GESTIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y PRESTACIONES BÁSICAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración se informa que se han destinado 15.013.881,67.-€ a la gestión de centros de servicios sociales y de prestaciones básicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas para jóvenes rehabilitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.117, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas para jóvenes rehabilitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDA PARA JÓVENES REHABILITADAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Constituyen actuaciones protegibles del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, las siguientes actuaciones aisladas de rehabilitación:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

El presupuesto protegido, en las actuaciones sobre edificios, será el coste total de las obras a realizar sobre los elementos comunes e instalaciones generales, incluidas las necesarias sobre las partes afectadas en viviendas y locales comerciales.

El presupuesto protegido, en las actuaciones sobre viviendas, será el coste total de la rehabilitación de las mismas.

En ambos tipos de actuaciones, se computará un máximo de 90 metros cuadrados útiles por vivienda resultante de la actuación o local afectado por ella y, en rehabilitación de edificios, para garajes o anejos y trasteros, la misma superficie máxima que en la promoción de viviendas protegidas, sin que la cuantía máxima del presupuesto protegido, por metro cuadrado útil, supere el 70 por 100 del módulo básico canario vigente en el momento de la calificación provisional de la actuación.

En concreto, en lo que va de año 2009, de las 24 viviendas rehabilitadas a solicitud de los particulares, 4 corresponden a jóvenes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre programa para jóvenes para el fomento de cooperación al desarrollo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.038, de 14/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre programa para jóvenes para el fomento de cooperación al desarrollo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PROGRAMA PARA JÓVENES PARA EL FOMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa la existencia de los siguientes programas:

“Becas en Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)”.

Este programa que lleva desarrollándose varios años en virtud de un convenio firmado entre la Dirección General de Relaciones con África y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se otorga a una media de unos 5 becarios por año y tiene como objetivo principal la formación y especialización de titulados canarios en proyectos de cooperación al desarrollo pretendiendo favorecer y mejorar la participación de agentes canarios en la cooperación bilateral española en el continente africano ubicando a los titulados canarios en Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

“Becas Formativas de inserción laboral en el área de cooperación al desarrollo destinadas a recién titulados de las Universidades Canarias”.

Este programa iniciado en el año 2008 mediante la firma de sendos Convenios Marco entre el Comisionado de Acción Exterior y la Fundación Canaria Empresa de la Universidad de la Laguna el 16 de junio de 2008 y con la Fundación Universitaria de Las Palmas el 13 de octubre de 2009, tiene como objetivo general, promover la formación práctica de recién titulados de las Universidades Canarias con el fin de reforzar la formación adquirida en las aulas. Pretende dotar al becario de las capacidades necesarias para acceder al mercado laboral, así como la formación in situ en materias relacionadas con su carrera y especialmente en materia de cooperación al desarrollo de modo que su integración en el mercado laboral redunde en una mejora cualitativa y cuantitativa en el sector profesional de la cooperación al desarrollo.

“Financiación de campañas de educación y sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo”.

Desde el año 1995, se viene desarrollando una convocatoria anual dirigida a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para la financiación de campañas de sensibilización social y educación para el desarrollo, que tiene entre sus objetivos promover en la población canaria, y en particular en los jóvenes, el interés por la cooperación al desarrollo desde una perspectiva solidaria, histórica, científica y social, facilitando su familiarización con situaciones concretas y experiencias en el terreno”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención a jóvenes desfavorecidos socioeconómicamente, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.118, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención a jóvenes desfavorecidos socioeconómicamente, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN A JÓVENES DESFAVORECIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias convoca, con carácter plurianual, subvenciones destinadas a la realización de proyectos de emancipación juvenil, para jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. Gracias a esta subvención se han creado 6 pisos tutelados para jóvenes y 2 proyectos de inserción laboral para jóvenes en el archipiélago.

También se apoya el desarrollo de un proyecto de intervención social en entornos desfavorecidos de Canarias, denominado “El Patio”, destinado a promover la inclusión social de los jóvenes en estos entornos.

Además, el citado Centro Directivo subvenciona directamente el Programa Juventud de la entidad Cáritas Diocesana de Canarias, para el desarrollo de los proyectos *Vereda* y *Senda*, destinados a la intervención socioeducativa con los jóvenes de los barrios grancanarios de Jinámar y La Paterna, respectivamente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.119, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

INFORMACIÓN SEXUAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud en el marco de su programa para la atención a la salud juvenil, desarrolla las siguientes acciones en materia de información sexual:

I) Programa de Educación Afectivo Sexual para Jóvenes y padres y madres:

El Programa de Educación Afectivo Sexual se pone en marcha con el objetivo de desarrollar recursos que promuevan una vivencia afectivo sexual responsable y saludable entre la Juventud Canaria.

Para ello, se imparte formación a profesionales y a padres y madres así como se realizan intervenciones educativas con distintos colectivos juveniles en todas las islas.

II) Unidades Insulares de Atención a la Sexualidad Juvenil, creados mediante convenio con los 7 cabildos insulares:

Las Unidades de Atención a la Sexualidad Juvenil (UASJ) tiene entre sus principales objetivos crear un espacio donde se trabaje de manera coordinada entre los tres niveles administrativos (autonómico, insular y municipal) las distintas acciones en materia de sexualidad juvenil en cada isla.

III) Servicio de Información Sexual para jóvenes, que incluye:

- Atención telefónica 901 515151
- Atención a través de chat, disponible en el portal www.juventudcanaria.com.
- Atención por correo electrónico: informacionsexual@juventudcanaria.com”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.120, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EDUCACIÓN VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Juventud se desarrolla el programa “Educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes”.

El objetivo central de este programa es educar, concienciar y motivar a los jóvenes, en la adopción de determinadas conductas y actitudes en la carretera, contribuyendo así a disminuir el número de accidentes de tráfico, en los que en mayor medida se ven implicados los jóvenes.

Las acciones que se desarrollan son de tres tipos:
 - Charlas para jóvenes sobre prevención de accidentes de tráfico
 - Campañas directas de concienciación, desarrolladas en zonas de ocio nocturno de todas las islas, para evitar el binomio alcohol-conducción.
 - Impartición de cursos teórico-prácticos de conducción segura para jóvenes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Campos de Trabajo en el verano de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
 (Registro de entrada núm. 7.121, de 16/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Campos de Trabajo en el verano de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CAMPOS DE TRABAJO EN EL VERANO DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud ha organizado en el verano de 2009, diez campos de trabajo para jóvenes, con un total de 215 plazas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actividades deportivas, promoción de la lectura y de artes plásticas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
 (Registro de entrada núm. 7.086, de 15/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actividades deportivas, promoción de la lectura y de artes plásticas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y DE ARTES PLÁSTICAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Presupuesto destinado a las Actividades Deportivas:
14.143.791,00 euros.

Presupuesto destinado a las actividades de promoción de la lectura.

- Actividades socioculturales de fomento de la lectura:
252.672 euros

- Recursos y actividades del Servicio Canario de lectura:
215.812

- Difusión producción de editoriales:
215.812

Presupuesto destinado a las actividades de Artes Plásticas:
3.000.000 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2082 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para Escuelas Infantiles en convenio con el Estado en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.981, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para Escuelas Infantiles en convenio con el Estado en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA ESCUELAS INFANTILES EN CONVENIO CON EL ESTADO EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto destinado a escuelas infantiles se eleva a la cantidad de 1.100.000,00 euros (un millón cien mil) con que se ha dotado la aplicación 2009 18 05 422B 650 00, proyecto de inversión 08618330.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009), Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2083 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para subvencionar el uso gratuito de libros de texto en centros concertados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.982, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para subvencionar el uso gratuito de libros de texto en centros concertados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA SUBVENCIONAR EL USO GRATUITO DE LIBRO DE TEXTO EN CENTROS CONCERTADOS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La medida del uso gratuito de libros de texto se lleva realizando desde el curso escolar 2006/07, está dirigida a la enseñanza obligatoria en los centros educativos de Canarias sostenidos con fondos públicos. La gestión se realizó inicialmente mediante el libramiento a los directores y directoras de los centros, para posteriormente, en el curso 2008/09, entregar una tarjeta electrónica a los padres o tutores legales del alumnado para realizar la compra de los libros, según regula la orden de 13 de junio de 2008 (BOC 122 de 19 de junio de 2008).

El sistema de tarjeta electrónica es la primera que se desarrolla en el Estado como sistema electrónico para la compra de libros de texto por parte de las familias, cuyo uso por el alumnado funciona como forma de préstamo, ya que los libros adquiridos son propiedad de la Administración y las familias tras su uso deben devolverlos al centro.

Durante el curso escolar 2009/10 la resolución que regula la medida se publica en el BOC nº 125, de día 30 de junio de 2009 y, ya no se hace distinción presupuestaria entre centros públicos y concertados, se habla de centros sostenidos con fondos públicos.

En dicha Resolución se recoge que la medida se hace extensiva al 3º curso de la Enseñanza Obligatoria; se expone que la tarjeta se utilizará para la reposición los libros de los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria (reposición total en este curso de acuerdo al calendario de implantación LOE) y los de 1º y 2º de Educación Primaria.

Las tarjetas de titularidad del director/a se utilizarán para la adquisición de los libros estropeados o extraviados; para aquel alumnado de niveles que en este curso no tienen derecho a la ayuda y los libros existentes en el centro no cubren la nueva matrícula; para la adquisición de material curricular de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y para material curricular con destino al desarrollo de Proyectos de atención a la diversidad, que estén desarrollando en el centro educativo.

La participación del alumnado en los centros públicos se entiende implícita a la matrícula, aunque se solicita la autorización de la familia para la cesión de datos en la solicitud o la renuncia a la participación. En los centros privados concertados es imprescindible presentar el compromiso de participación del centro en la medida. En este curso escolar son 31 los centros concertados que han participado, dos más que en el curso pasado.

La Resolución dicta que se harán dos libramientos, tal como se refleja a continuación:

Primer pago:	439.455€
Segundo pago:	171.287,22€
Coste total:	610.742,22€

Este coste de la medida para los centros concertados que se han acogido a la misma, corresponde al 5,10% del total del presupuesto destinado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para obras de ampliación y mejoras en colegios e institutos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.983, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para obras de ampliación y mejoras en colegios e institutos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN COLEGIOS E INSTITUTOS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto destinado a obras de ampliación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) e Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) figura entre el recogido como Capítulo 6 -Inversiones Reales-, en los Programas 422 B y 422C respectivamente, de la Sección 16 -Educación, Universidades, Cultura y Deportes-, del Anexo IV de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009. BOC núm. 261, de 31. Se recoge, con mayor detalle, entre el que figura en el citado Capítulo y Programas, del Servicio 05, Sección 18, del Tomo 1.3 de la Estructura Económica de Gastos de la Comunidad Autónoma (II).

De cuanto se recoge en el Programa 422B, Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO, se destina directamente para obras de ampliación y mejora de CEIP, el presupuesto de 11.031.349 euros que para tal concepto o finalidad figura.

Siendo, el directamente destinado a ampliación y mejora de IES, el de 12.031.976 euros, extraídos de entre los gastos que, con tal concepto, recoge el Programa 422C, Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Para la estimación total del presupuesto se debe considerar lo contemplado dentro del Capítulo 7, transferencias de capital, que para los CEIP, Programa 422 B, destina a ayuntamientos la cantidad de 3.786.299 euros y a Centros Concertados, Programa 422C, la cantidad de 662.963 euros.

Estimando todo lo cual, se informa que el presupuesto destinado para obras de ampliación y mejoras en colegios e institutos, en el año 2009, es de 27.512.587 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la creación literaria entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.984, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.21.-Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la creación literaria entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DE LA CREACIÓN LITERARIA ENTRE LOS JÓVENES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas tienen entre sus objetivos el fomento de la creación literaria en general, que se impulsan a través de distintas acciones y actividades reconocidas y publicitadas.

Se han puesto en marcha distintos programas específicos para desarrollar la creación literaria entre los jóvenes, algunos de los cuales se están ejecutando a lo largo de 2009 y otros se tendrán que seguir desarrollando durante el año 2010, por tratarse de proyectos de mayor duración.

Proyectos aprobados y en trámite, que se relacionan con la creación literaria

VI Edición de Maratón de Cuentos

Este proyecto finalizó en 2009.

Se celebró el pasado sábado, 21 de noviembre, en la Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife (La Casa de la Cultura), que lleva por lema 10 Horas Te Cuento. La cita anual, que se desarrolló de 17.00 a 03.00 horas, contó con la presencia de numerosos narradores y músicos. La programación se dividió en dos grandes bloques: infantil-juvenil, de 17.00 a 22.00 horas; y adulta, de 22.00 a 03.00 horas. Como en ediciones anteriores, la biblioteca busca acercar el mundo del cuento y la narración oral a todos los públicos.

La iniciativa, que se lleva a cabo bajo la dirección de Ernesto R. Abad, contó este año con la participación de

más de una docena de narradores invitados procedentes de Argentina, Cuba y Alemania, además de los canarios. Además hubo conciertos en directo que tuvieron como protagonistas a Olga Ramos, José Manuel Ramos, Cali Fernández, Juan Carlos Martín y Ciro Hernández.

Durante diez horas ininterrumpidas se pudieron inscribir todas las personas que lo desearon para narrar una historia.

Canarias, escribe, Canarias

Este proyecto se ha puesto en marcha en 2009.

Proponer a los estudiantes canarios que escriban una breve historia que suceda en su isla de acuerdo al tema de ese año: el cielo, las islas del mundo, el mar... Los ganadores no sólo serán publicada su obra en una cuidada edición, sino que de esas historias, algunas, siete, las más escénicas serán elegidas para ser representadas por Teatro Alegre de profetas del mueble bar en un espectáculo que, mediante gira, devolverá esas historias a todo el archipiélago.

Proyecto BICI

Biblioteca Infantil de Canarias Ilustrada

Ha comenzado en el año 2009 y continuará su desarrollo a lo largo de 2010.

Elaboración y publicación de álbumes infantiles ilustrados, algunos son textos originales para la colección y otros adaptaciones de clásicos de la Literatura Canaria. Los álbumes serán ilustrados por artistas clásicos de reconocida cualificación. Esta colección tiene una clara aplicación educativa. El proyecto contará con una Guía Didáctica por cada uno de los cuentos dirigida tanto al alumnado como al profesorado en formato libro y CD. Los objetivos son:

- 1.- Acercar la literatura actual e histórica a los alumnos/as.
- 2.- Fomentar el desarrollo de las Artes Visuales especialmente la plástica Contemporánea.
- 3.- Fomentar la lectura entre los niños hasta diez años.
- 4.- Aportar material moderno, original y divertido para las bibliotecas infantiles.
- 5.- Fomentar los valores culturales de Canarias y el Mundo.
- 6.- Proyectar hacia el exterior los valores culturales de Canarias a partir de la distribución de los cuentos hacia otros territorios.

Factoría de ficciones; Taller de introducción al cuento literario contemporáneo

Se trata de un proyecto que se ha iniciado en 2009

Objetivos:

- Acercamiento a una visión integral del cuento contemporáneo.
- Adquisición de técnicas y materiales que capaciten a los participantes para la producción en este campo o, en su caso, para el mejor aprovechamiento de sus propios recursos a la hora de desarrollar su tarea en el mismo.
- Adquisición (o profundización y reflexión sobre la misma) de una bibliografía esencial y útil sobre el género.

Taller de creación literaria

Otro proyecto que ha comenzado en 2009 y que tiene una Duración de 6 meses.

Frecuencia: dos sesiones al mes de 1 hora y media cada una.

Imparte: Víctor Conde.

Número de alumnos: 22 (se crea una lista de reserva a partir de ese número).

Requisitos: interés por la escritura.

Número de ediciones: actualmente se imparte la segunda edición.

Carácter gratuito.

Descripción: Nuestra intención al ofertar al público este taller es la de cubrir un espacio, un hueco vacío que generalmente encuentra el escritor en ciernes cuando muestra interés por adentrarse en el difícil universo de la escritura. Mucha gente siente la necesidad de escribir para volcar su alma en el papel y dejar salir todo lo que tiene dentro, pero, ¿cómo hacerlo? ¿Cómo aprender a escribir cuentos o novelas, y comunicar a los demás las historias que nos inquietan y nos arden por dentro? Los talleres literarios tratan de ofrecer esas respuestas, y enseñar al alumno a manejarse como un profesional en diferentes longitudes de prosa creativa. A lo largo del taller se abordan cuestiones tales como el estilo, la trama, los personajes literarios, la ambientación, los diálogos, el misterio, la corrección, la importancia del título, los concursos literarios, el mundo editorial o la publicación.

Concurso de relato breve

¿Cómo lo continuarías?

Proyecto que se ha iniciado en 2009. Frecuencia: carácter anual.

Número de ediciones: tres ediciones, la última en 2009.

Premios: publicación de los relatos ganadores y posibilidad de participar en nuestro Taller de Creación Literaria.

Descripción: El Concurso de Relato Breve ¿Cómo lo continuarías? es una iniciativa dirigida a escritores noveles cuyo fin es incentivar el proceso creativo de la escritura en personas con inquietudes literarias. La participación en las tres ediciones celebradas va de los 43 relatos presentados en 2007, a los 70 en las ediciones de 2008 y 2009. La peculiaridad del concurso consiste en que el narrador debe construir su relato a partir de una frase de comienzo recogida en las bases, así como hacer referencia a una imagen concreta. En la última edición de 2009 esa imagen fue un encargo de la biblioteca al ilustrador canario Enrique Lorenzo. Asimismo, se motiva a los participantes publicando todos los relatos presentados en la página web de la biblioteca. Sólo los relatos más votados por un jurado compuesto por bibliotecarios y personalidades vinculadas al mundo de la cultura, obtienen el premio de la publicación en edición impresa. Las ediciones de 2007 y 2008 fueron publicadas en un volumen por el sello Beginbook de la editorial Anroart, mientras que la de 2009, también con Anroart, actualmente editado.

Concurso de microrelato

Ha tenido comienzo en 2009 y se desarrollará durante el 2010.

Finalidad:

1. Favorecer el progreso en la competencia en comunicación lingüística, a través de la escritura,

entendida también como fuente de ampliación de conocimientos.

2. Disfrutar del proceso creador como una necesidad esencial del individuo.

3. Comprender y valorar críticamente las manifestaciones literarias como expresión de creaciones y de sentimientos individuales y colectivos.

Participantes: podrá participar todo el alumnado de los centros escolares públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias que esté inscrito en el proyecto « Circuito canario de las letras ».

Certamen de tradición oral

Ha tenido comienzo en 2009 y se desarrollará durante el 2010.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, convoca el I Certamen de tradición oral “Oyendo a mis mayores” dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria con el fin de rescatar de la memoria y estimular el interés por las vivencias y costumbres ya desaparecidas que forman parte de nuestro acervo cultural.

La página joven

Objetivo: Promocionar a las voces noveles del Archipiélago. Las publicaciones editadas hasta la fecha han sido “Hilo de cometa”, “Aguja de tacón” de Daniel Hernández y Kenia Martín Padilla, y “Retratos de un espejo”, de Jesús.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la cultura entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.985, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la cultura entre los jóvenes en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DE LA CULTURA ENTRE LOS JÓVENES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los objetivos marcados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, para fomentar entre los jóvenes la cultura, se han desarrollado una serie de proyectos culturales junto con Canarias Cultura en Red, apostando por los jóvenes artistas, talentos, empresarios y profesionales de la cultura. Del mismo modo se patrocinan festivales, conciertos, actuaciones y espectáculos, especialmente dirigidos a un público joven.

Destacamos en este sentido la alta participación de jóvenes creadores, así como la alta participación de un público joven en las actividades realizadas en programas como:

Canarias Crea Canarias, está orientado a favorecer el desplazamiento de artistas y grupos entre las siete islas para participar en actividades de índole cultural.

Canarias Crea, que busca promocionar en el exterior la creatividad canaria y apoyar a los artistas canarios, situando a Canarias en los circuitos culturales tanto estatales como internacionales.

Canarias y la Música, participando jóvenes en diversas actuaciones tanto como músicos, como empresarios y profesionales optando a patrocinios para la ejecución de espectáculos o festivales.

Canarias y el Audiovisual, cuenta con la presencia de jóvenes directores en las convocatorias de coproducción y en el Catálogo de Cortometrajes canarios que se edita anualmente.

Filmoteca Canaria cuenta con el proyecto Educar la Mirada que proyecta sesiones específicamente destinadas a estudiantes.

Canarias y la Cultura apoya proyectos tanto programados y gestionados por jóvenes profesionales como en los que participan jóvenes artistas.

Asimismo, existen convocatorias específicas para jóvenes artistas como:

La convocatoria anual de Patrocinio de producciones de Teatro y Danza existe la modalidad de Danza novel y Teatro novel, dando oportunidad a las nuevas compañías respecto a las compañías consolidadas.

La convocatoria anual de Patrocinio de producciones Discográficas modalidad de Promoción (Maqueta), dirigida a artistas/músicos que pretenden editar sus primeros trabajos.

El Centro de Arte La Regenta, cede estudios de producción artística para los artistas seleccionados cada año, con el fin de incentivar la producción artística en Canarias, como un medio para desarrollar los valores de nuestra cultura y la diversidad de lenguajes, géneros y estilos artísticos, en una serie de talleres donde los jóvenes artistas pueden desarrollar su potencial creativo, intercambiar experiencias y dar a conocer su obra.

El Centro de Arte La Regenta, contará con la convocatoria *Nuevos comisarios: el espacio reinventado* consistente en la realización de un proyecto expositivo que tendrá lugar en este Centro durante el año 2010. El principal objetivo es el de dar una oportunidad curricular a los jóvenes que están iniciando su recorrido artístico en este ámbito y que todavía no ejercen la actividad artística a nivel profesional.

Específicamente y para fomentar el desarrollo cultural entre los jóvenes se firmó un convenio de colaboración con la Fundación Canaria de Juventud Ideo, cuyo objeto es el patrocinio de los siguientes programas socioculturales:

“La semana de juventud” que se realizará en los siguientes municipios: La Orotava, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Sebastián de la Gomera, Tuineje

Fuerteventura, Valverde, Frontera, El Pinar, El Paso y Arrecife. Este programa consistirá en:

- Exposiciones itinerantes de las obras finalistas y premiadas de los certámenes de fotografía, Comic, Ilustración y Tiras cómicas y diseño gráfico, a lo que se suma la muestra musical de los premiados del Certamen de Música Joven, se incluye la realización de una actividad paralela complementaria de formación y debate, (mesas de debates, foros de juventud, Talleres, ect.).

“Publicaciones y ediciones Juventud Canaria 2009”. Este programa consistirá en:

- Grabación y edición de un disco CD Certamen de Música Joven (10 temas recopilatorios, discos de carácter promocional).

- Edición libro Certamen Literatura (Cuentos y Poesías, libro de carácter promocional).

- Edición libro Certamen de Comic, Ilustración y Tiras Cómicas (libro de carácter promocional).

- Emisión programa Guiones Radiofónicos (grabación, edición y emisión)

- Directorio de jóvenes Artistas Canarios (creación, confección y edición, de carácter promocional).

De otro lado, por la Dirección General del Libro, Archivos, Bibliotecas se realizan las siguientes actividades enfocadas a los jóvenes a través de las dos Bibliotecas Públicas del Estado en Santa Cruz de Tenerife

y en Las Palmas de Gran Canaria. Pudiendo citarse las siguientes:

Curso de Cómic en Biblioteca Pública del Estado de Santa Cruz de Tenerife (Casa de la Cultura). **Se trata de** uno de los géneros que más atrae a los niños y jóvenes, capaz de trasladar a un papel sus propias historias.

Taller de Manga, con **Renzo Ferrer**. Manga, palabra japonesa para designar a la historieta, que se traduce, literalmente, como “dibujos caprichosos” o “garabatos”. El manga abarca todos los géneros y llega a todos los públicos, motivando además adaptaciones a distintos formatos: series de dibujos animados, conocidas como *anime*, películas y series de imagen real, videojuegos y novelas. Un mundo fascinante para el público joven, al que va dirigido este taller.

Hay que destacar también el Día de Las Letras Canarias que se celebra cada 21 de febrero de cada año. Para la edición de 2009, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas propuso homenajear a doña Mercedes Pinto Armas de la Rosa y Clós, lo cual supuso todo un reconocimiento al trabajo literario y a su actividad periodística, así como a su esfuerzo por defender, principalmente, los derechos de la mujer y de los trabajadores.

Las obras de Mercedes Pinto editadas con motivo del Día de las Letras Canarias 2009 se distribuyeron en las bibliotecas escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria. Esto permitió el acercamiento directo del alumno al conocimiento de esta escritora. Todos los Institutos recibieron: un ejemplar de “*Él*”, la revista “*Mercedes Pinto. Paisaje interior*” y la propuesta didáctica: “*Mercedes Pinto*”, en colaboración con la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, para que todo el alumnado pudiese reflexionar, investigar y acercarse a la figura de esta escritora, fomentado la lectura de su obra. La propuesta didáctica fue diseñada para ser utilizada no sólo en el área de lengua y literatura sino en otras áreas.

También se enviaron a los centros del profesorado de las Islas todos los ejemplares que se han publicado sobre esta escritora: “*Él*” y “*El divorcio como medida higiénica*” de Mercedes Pinto, así como “*Geografía sentimental*”, la revista “*Mercedes Pinto. Paisaje interior*” y el documental *Mercedes Pinto, la poetisa canaria*, del director, David Baute.

Además, el programa se completó con la celebración de coloquios, la puesta en escena de obras de teatro, ciclos de cine y como colofón un homenaje que viene siendo tradicional y que se brindará a aquellos proyectos y personas que han ayudado a engrandecer las letras canarias.

En la celebración de El Día del Libro, 23 de abril de 2009 se hizo reparto de los títulos de Mercedes Pinto: *El Divorcio como medida higiénica*, así como la *Revista y Geografía sentimental*. Este reparto se realizó tanto en la calle, como en los aeropuertos como estaciones marítimas.

En lo que se refiere a Proyectos de la Dirección General del Libro, cabe destacar los siguientes, algunos de los cuales ya se han realizado, otros, en cambio se encuentran en pleno desarrollo:

Lectura en familia	Mediante el que se pretende poner a la familia en contacto con el mundo del libro y mentalizar de la importancia que tiene leer en el hogar. Se celebrarán conferencias en diferentes bibliotecas de las Islas a grupos de madres, padres, profesorado y personas interesadas en la lectura en las siete islas canarias. Para su desarrollo y seguimiento se hará entrega de material orientativo a los interesados, como familias, bibliotecarios, centros culturales, asociaciones de madres y padres, etc. Este material consiste en un folleto que comente diferentes tipos de lectura y recomiende libros por temáticas, edades e intereses.
Encuentro de narradores y contadores del mundo.	Este proyecto ha finalizado. Se ejecutó para colaborar con el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Arona. Se trata de una recopilación de cuentos, romances, leyendas y memorias de los abuelos de Arona. Trata de favorecer el intercambio cultural y generacional a través de la transmisión oral.
Festival de títeres y narración oral: hilando palabras	Este proyecto ha finalizado. Se ejecutó para colaborar con el Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura). Consiste en la animación a la lectura y centra su atención en el trabajo con la comunidad de inmigrantes (43% de la población del municipio). Uno de los objetivos principales del proyecto ha sido la creación de un fondo intercultural desde diferentes vertientes: literaria, geográfica, antropológica, sociológica.
Proyecto el bosque de las hadas	Este proyecto está iniciando su andadura y seguirá su desarrollo en 2010. Se ha iniciado para colaborar con el Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria) y se trata de un Proyecto Multidisciplinar de dinamización a la lectura que toma como referencia la literatura relacionada con el mundo mágico de los bosques encantados, hadas, duendes. Su objetivo principal es que se entienda la biblioteca como un espacio abierto y dinámico que ofrece numerosos recursos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento del deporte entre los ciudadanos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.087, de 15/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento del deporte entre los ciudadanos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL DEPORTES ENTRE LOS CIUDADANOS EN 2009.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Deportes ha organizado distintas Muestras que tienen como objetivo principal el conocimiento de juegos y deportes autóctonos tradicionales canarios por parte de los participantes y los contenidos han estado basados en el acercamiento estas modalidades deportivas. Entre ellas las siguientes: Juego del Palo, Lucha del Garrote, Arrastre de ganado, Bola Canaria, Salto del Pastor, Lucha Canaria, Vela Latina, Pina, Billarda, Calabazo, Pelotamano, Carros de madera, Juegos populares (trompo, sogá, teje, pañuelito, tångana), Levantamiento de arado, etc.

Todas las Muestras han consistido en un circuito, donde en cada estación se muestra y se participa de manera activa, de estas prácticas deportivas anteriormente mencionadas. Cada estación está formada por un grupo entre 15-20 participantes y siempre se realiza doble turno de sesión, debido a la cantidad de participantes. Durante el acto el recinto se acondiciona para la ocasión e incluso los participantes van ataviados con los trajes típicos canarios.

Se ha contado monitores especialistas en las respectivas modalidades, dotados técnica y pedagógicamente para el correcto desempeño de sus funciones, siendo seleccionados para cada muestra en función de la tipología de los participantes.

Tratamos de llegar a todos lugares del archipiélago y para ello año tras año se realizan las Muestras Tratamos en nuevos municipios y centros. Se pretende que en pueblos y centros escolares se conozcan y se practiquen los juegos

y deportes autóctonos y que durante el tiempo de ocio sean éstos con los que nuestros hijos se diviertan.

Cursos de formación

Se realizaron las siguientes jornadas:

Jornada de política deportiva. 20 de mayo.

Jornada sobre medio ambiente y deporte sostenible. 18 de septiembre.

Jornada deporte, marketing y empresa. 18 de noviembre.

TECNIFICACIÓN

Concentraciones deportes	Primera séptima décimo terc	Segunda octava décimo cuar	Tercera novena décimo quin	Cuarta décima décimo sex	Quinta undécima décimo sept.	Sexta duodécima décimo oct.	Observación
Ajedrez	5-12 abril 09 P – GC KDT	4-10 mayo 09 P – GC INF+KDT					2009
Baloncesto	5-8 diciembre 08 P – TF KDT Masc	5-8 diciembre 08 P – TF KDT Fem	5-8 diciembre 08 P – GC INF Masc	5-8 diciembre 08 P – TF INF Fem	19-24 diciembre 08 P – TFKDT Masc	26-30 diciembre 08 P – TF INF Masc	2008/2009
	26-30 diciembre 08 P – TF KDT Fem	26-28 diciembre 08 P – GC INF Fem	2-4 enero 09 R – TF KDT Masc	2-4 enero 09 R – TF KDT Fem	2-4 enero 09 R – TF INF Masc	2-4 enero 09 R – TF INF Fem	
	20-22 febrero 09 P – TF Mini Basket	27/2-1 marzo 09 P – TF Mini Basket	27-29 marzo 09 R – GC MB Femenino	27-29 marzo 09 R – TF MB Masculin			
Balonmano	3-5/10 P – GC SEL. KDT MASC.	31/10-2/11 P – GC SEL. JUV. MAS.	7-9/11/08 P – GC S E L . CAD. FEM.	5-8 Diciembre 08 P – GC INF MAS	5-8 Diciembre 08 P – GC INF INF	5-8 Diciembre 08 P – TF KDT MAS	2008/2009
	5-8 diciembre 08 P – GC KDT Fem	5-8 diciembre 08 P – GC JUV Mas	5-8 diciembre 08 P – LZ JUV Fem	20-23 diciemb 08 P – GC INF. Masc.	20-23 diciemb 08 P – GC INF. Fem.	20-23 diciemb 08 P – TF KDT. Masc.	
	20-23 diciemb 08 P – GC KDT Fem.	20-23 diciemb 08 P – GC JUV. Masc.	20-23 diciemb 08 P – LZ JUV. Fem.	26-30 diciemb 08 R – GC INF. Masc.	26-30 diciemb 08 R – GC INF. Fem.	26-30 diciemb 08 R – TF KDT. Masc.	
	26-30 diciembre 08 R – GC KDT. Fem.	26-30 diciembre 08 R – GC JUV. Masc.	26-30 diciembre 08 R – LZ JUV. Fem	5-8 abril 09 P – GC Infantil	7-12 julio 09 R – Asturias Infantil		
Esgrima							2008/2009
Halterofilia	1-2 mayo 09 CAPT – TF G r u p o (9/5/09)						2008/2009

Concentraciones Deportes	Primera Séptima	Segunda Octava	Tercera Novena	Cuarta Décima	Quinta Undécima	Sexta Duodécima	Observación
Hockey	29-31/8 P – GC Sub 18 Fem.	19-21/9 P – GC (30/9/8) Sub 18 Fem.	4-5/10 P – GC Sub 18 Fem.	17-18/1 P – GC Sub 16 Masc.	23-25/1 P – GC Sub 16 Fem.	13-15/2 P – GC Sub 16	2008/2009
	27/2-1/3 P – GC Sub 16						
Judo	16-18/1 P – GC Cadete						2008/2009
Kárate	22-24/12 P – GC Sub 14-17	27/2-1/3 P – GC AL, Inf, Juv					2008/2009

Concentraciones Deportes	Primera Séptima	Segunda Octava	Tercera Novena	Cuarta Décima	Quinta Undécima	Sexta Duodécima	Observación
Natación	23-24/2 P – GC Inf - Madeira	1-3/5 P – TF Inf					2008/2009
Pelota	12/14/6 P - GC Grupo 1						2009
Squash	22-24/05/09 P – GC Grupo 2-3	2-4/09/09 P - TF Grupo 2-3	2 4 - 25/10/09 P - GC Grupo 3				2009
Tenis de mesa	31/10-2/11 P –TF Grupo						2008/2009
Triatlón	17-19/04/09 P – G C (29/5/09) Grupo	8-10/05/09 P –GC (13/5/08) Grupo	2 9 - 31/05/09 P –GC Grupo				2008/2009

Concentraciones Deportes	Primera séptima	Segunda octava	Tercera novena	Cuarta décima	Quinta undécima	Sexta duodécima	Observación
Vela							2008 / 2009
Voleibol	26-30/12 P – TF KDT Fem 20-24/2 P – GC KDT Masc	26-30/12 P – TF KDT Masc 20-24/2 P – GC Inf Fem	26-30/12 P – TF Inf Fem 20-24/2 P – GC Inf Masc	26-30/12 P – TF Inf Masc 20-24/2 P – GC VP	26-30/12 P – TF VP 8-11 abril 09 P – GC VB - Grupos	20-24/2 P – GC KDT Fem	2008 / 2009

Otras actuaciones.

- Firma del convenio en 2009 con el Consejo Superior de Deportes, Gobierno de Canarias y la Federación de Lucha Canaria que alcanza un status similar al de las federaciones deportivas españolas.

- Reunión de la “Conferencia Interterritorial del Deporte” con todas las Comunidades Autónomas y Consejo Superior de Deportes celebrado en 2009 en Gran Canaria.

- Se han iniciado los trámites para la conformación del Tribunal de Arbitraje Deportivo de Canarias. Se tiene previsto comience en 2010.

- Actualización del censo de instalaciones deportivas de Canarias”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre becas y ayudas para el estudio universitario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.986, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre becas y ayudas para el estudio universitario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

BECAS Y AYUDAS PARA EL ESTUDIO UNIVERSITARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el Curso 2008/2009 de las 11.203 solicitudes presentadas se denegaron 8.069 y se concedieron 3.134 solicitudes por un importe de 9.169.797,78 euros.

Esto supone un incremento respecto al curso 2007/2008 de 27,45 % en el número de solicitudes concedidas ya que fueron 6.900 las solicitudes presentadas, denegadas 4.441 y concedidas 2.459.

También supone un incremento respecto al curso 2007/2008 en el importe de las becas del 39,13 % ya que en el pasado ejercicio el importe fue de 6.590.916,02 euros”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre estudiantes de la Unión Europea en las Universidades Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.987, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre estudiantes de la Unión Europea en las Universidades Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Universidad de la Laguna hay 253 alumnos comunitarios y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 256”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, s 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre becas y ayudas para alumnos universitarios en otras universidades de la Unión Europea en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.988, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre becas y ayudas para alumnos universitarios en otras universidades de la Unión Europea en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presente curso escolar 2009/2010 el importe de las becas complementarias a la movilidad ascendió a 985.491,36 euros, de los cuales 945.418,08 se destinaron al Programa de intercambio SÓCRATES/ERASMUS y 40.073,28 al Programa de intercambio EIBES (Espacio Iberoamericano).

Se concedieron 803 becas en total, de las que 761 eran de alumnos del Programa SÓCRATES/ERASMUS y 42 del Programa EIBES”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alumnos que no dominan el idioma español, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.989, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alumnos que no dominan el idioma español, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS QUE NO DOMINAN EL IDIOMA ESPAÑOL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La variedad cultural en nuestra sociedad es una realidad que se manifiesta de manera evidente en los centros educativos. Una de las características de la población escolar inmigrante es su incorporación a los centros a lo largo de todo el curso. Ello dificulta enormemente la planificación de una respuesta adecuada a sus necesidades e incluso contar con los datos totalmente actualizados.

A este alumnado, se deben sumar los menores extranjeros no acompañados acogidos en los dispositivos

de emergencia (DEAMENAC) que la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia ha creado para su atención y que han de ser escolarizados cuando por su edad así lo requieran.

La Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias incluye entre otras medidas el Apoyo Idiomático, que tiene por finalidad favorecer la superación de la barrera idiomática y la mejora de la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de E. Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de forma que se facilite su acceso al currículo ordinario. Por criterios pedagógicos, para el alumnado escolarizado en Educación Infantil no se contempla esta medida, ya que la inmersión lingüística que se produce en su grupo clase acelera considerablemente la adquisición de la competencia lingüística en la lengua vehicular.

De los datos obtenidos de las solicitudes de los centros para el desarrollo de esta medida en el presente curso escolar, el número de alumnos y alumnas que carecen de un dominio suficiente del español en Educación Primaria es de 614, mientras que en Educación Secundaria la cifra es de 643. Hemos de destacar que este alumnado procede de 55 nacionalidades diferentes, siendo las más frecuentes la marroquí, china, británica, senegalesa, alemana, malí, brasileña y rumana”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre programas contra el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.088, de 15/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre programas contra el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha puesto en marcha desde octubre de 2006 el Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar. Sus objetivos prioritarios son:

a) Prestar ayuda tanto a las personas que sufren el acoso escolar, como a quienes supuestamente lo ejercen y a sus familias, a través del teléfono 901 93 03 03, el chat y la página web www.podemosayudarte.com con un servicio de atención inmediata a escolares de los centros educativos canarios de enseñanza no universitaria de carácter público, privado o concertado.

b) Ayudar a los centros educativos en la prevención e intervención contra el acoso escolar.

Éste es el cuarto curso escolar de funcionamiento del Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar. En numerosas ocasiones se ha informado y publicitado convenientemente. La última información pública fue realizada por la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa en rueda de prensa el 1 de octubre de 2009.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes considera que es muy importante dar respuesta a cada alumna/alumno y familias que han demandado ayuda ante las situaciones de acoso escolar vividas. En cada una de estas situaciones detectadas se realiza un riguroso seguimiento e intervenciones por parte de los centros educativos, de la Inspección Educativa, de las Comisiones Territoriales y de la Comisión de Seguimiento del Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar, donde están representadas las Direcciones Territoriales, las Direcciones Generales de Promoción Educativa y de Ordenación e Innovación Educativa, la Inspección Educativa y el Observatorio de la Convivencia.

Entre las medidas que se están ejecutando actualmente cabe destacar:

1. Medidas escolares

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación

Educativa, ha editado, en el marco de las medidas tendentes a la mejora de la convivencia escolar, guías para el profesorado sobre acoso escolar, Carteles de información sobre el Servicio, folletos informativos para el alumnado para el profesorado y para las familias, y notas informativas con el teléfono de contacto y la web de ayuda del Servicio.

2. Medidas educativas

- Medidas inmediatas, preventivas, simultáneas.
- Charlas con el alumnado, formación del profesorado y acciones con la familia.
- Seguimiento de medidas aplicadas por los centros.
- Elaboración de instrumentos y recursos didácticos para los centros.

3. Medidas de seguridad

Los Centros educativos juegan un papel esencial en la protección a menores, ofreciendo la protección inmediata, la confidencialidad y la atención que demandan las personas que sufren el acoso escolar. Tal como propone la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor es siempre necesario actuar, pensando que, si tenemos indicios de acoso, alguien puede estar sufriendo intensamente como consecuencia del mismo. Si tras otorgar la credibilidad y con las acciones realizadas no fuera así, debemos estar satisfechos por haber cumplido con nuestro compromiso profesional.

4. Medidas sociales

- Realizar ruedas de prensa anuales para difundir en los medios de comunicación los resultados y demandas del Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar.

- Coordinación con otras instituciones.
- Colaborar en programas de televisiones locales y regionales para difundir las acciones preventivas y sensibilizar en la prevención de la violencia.
- Publicaciones:
 - o Se ha editado la Guía para el Profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención.
 - Se han elaborado un nuevo cartel, folletos para el alumnado de Secundaria y reedición del de Primaria y de las familias.
 - o Publicaciones en congresos y jornadas científicas".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos en la Red de Servicios EURES en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.990, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos en la Red de Servicios EURES en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS EN LA RED DE SERVICIOS EURES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los dos consejeros Eures, que prestan servicios en Canarias, tienen constancia de que, en los meses transcurridos de la anualidad 2009, 48 personas de las que han sido atendidas, han celebrado un contrato de trabajo en Europa.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009), Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo General de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.991, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo General de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumples trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que con fecha con fecha 11 de febrero de 2009 se dio contestación por parte del Servicio Canario de Empleo a la iniciativa Parlamentaria 7L/PE-0877 sobre “¿Qué conclusiones ha desprendido el Consejo General de Empleo en 2008?”. En ella se informaba que la información solicitada obraba en las actas de las distintas sesiones del Consejo General de Empleo, las cuales se anexaron a la contestación.; a excepción del acta de la sesión de 26 de noviembre de 2008, que se encontraba en fase borrador a la espera de ser aprobada por los miembros del órgano, en una próxima sesión.

En este sentido, y siguiendo el mismo criterio adoptado en la contestación de la 7L/PE-0877 se informa que la información que solicita el Sr. diputado, proponente de la presente iniciativa, se encuentra en las actas de las sesiones del Consejo General de Empleo que se han celebrado del 26 de noviembre hasta la actualidad y que se anexan a la 7L-SD-1225.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.992, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumples trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, desde enero a noviembre 2009, se han firmado 404 contratos indefinidos a personas con discapacidad.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas de alta en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.993, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas de alta en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS DE ALTA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información sobre el número de empresas que se han dado de alta en Canarias durante el año 2009 de que dispone este Servicio Canario de Empleo es la que elabora el Instituto Nacional de Estadística, la cual es de libre acceso en la página Web del citado Instituto.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas de baja en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.039, de 14/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas de baja en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS DE BAJA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información sobre el número de empresas que se han disuelto en Canarias, durante el año 2009, de que dispone este Servicio Canario de Empleo es la que elabora el Instituto Nacional de Estadística, la cual es de libre acceso en la página Web del citado Instituto.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 de años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.994, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 de años, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES ENTRE 16 Y 25 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Tercer Trimestre de 2009 de la EPA, en Canarias hay 57.160 jóvenes ocupados en el mercado laboral canario.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientación laboral y búsqueda activa de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.995, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientación laboral y búsqueda activa de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ORIENTACIÓN LABORAL Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que realiza el Servicio Canario de Empleo para informar y orientar hacia la búsqueda activa de empleo se concretan las siguientes:

- Programa de Orientación Profesional para el Empleo y la Asistencia del Autoempleo (OPEA).
- Los Tutores de Empleo.
- El Plan Extraordinario de Orientación Laboral.
- Servicio de Orientación para el Autoempleo, a través de los Servicios Integrales para el Fomento del Empleo y la Creación de Empresas.

Igualmente, se informa que mediante Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo nº 09/8880 de 29

de septiembre de 2009, se han dictado instrucciones sobre el contenido de los itinerarios de inserción laboral que se desarrollan en los programas de orientación profesional ejecutados por el Servicio Canario de Empleo.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.996, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL AUTOEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumplo trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo es conciente de la importancia del número y calidad del empresariado en el

archipiélago, ya que sin empresas no hay empleo y, desde luego, sin personas con la inquietud, con la iniciativa, para crear nuevos negocios, la economía se ve paralizada. Por todo ello, el Gobierno de Canarias presta especial atención al apoyo de estas personas que tienen iniciativa empresarial

En este sentido, ese Organismo Autónomo cuenta con un programa presupuestario específico, el 322 I, destinado al Refuerzo de la Capacidad Empresarial, que tiene por objeto impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.

De esta forma, el Servicio Canario de Empleo en el afán de ayudar a superar los obstáculos que conlleva el nacimiento y desarrollo de un proyecto empresarial, ha establecido convenios de colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y con las Confederaciones de Empresarios de Canarias para el establecimiento de servicios integrales para el fomento del empleo y la creación de empresas; así como con las dos Universidades Canarias durante el periodo 2007-2010 con el objeto de mejorar la empleabilidad de los universitarios canarios.

A estos Convenios hay que sumar, los Servicios de Orientación (Tutores de Empleo, Opeas, la Red de Agente de Empleo y Desarrollo Local, los orientadores del Plan Extraordinario de Orientación, la asistencia y participación en el fomento de la cultura emprendedora a través del Día del Emprendedor, así como en otras Jornadas, Eventos, Congresos de similar naturaleza,...

Además en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional se impulsan medidas de apoyo y estímulo al espíritu emprendedor entre los estudiantes canarios.

Igualmente, y teniendo en cuenta la incidencia del Tejido Empresarial en el empleo, el Servicio Canario de Empleo ha establecido, en su Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013, un área funcional de Desarrollo del Espíritu Empresarial y Adaptabilidad en el que se incorporan un conjunto de acciones encaminadas a favorecer la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios; así como el fomento del espíritu empresarial como herramienta generadora de nueva actividad económica y de empleo estable y de calidad. En el apartado dedicado al Espíritu Empresarial se traza un Plan en que se establecen cinco grandes objetivos estratégicos:

- Fomentar el autoempleo y del espíritu emprendedor.
- Desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales.
- Mejorar la financiación para iniciativas empresariales.
- Desarrollar un entorno favorable para la creación de empresas
- Impulsar oportunidades de negocio en y desde Canarias.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.040, de 14/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto para nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA NUEVAS UNIDADES JUDICIALES,

cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto destinado a la puesta en funcionamiento de dichas unidades judiciales, en lo referente a arrendamientos e inversión en obras y equipamiento, así como en gastos de personal ha sido de 5.561.698,18 euros. A estos gastos habrá de añadirse los referidos a Gastos Corrientes.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2102 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre agilización y dinamización de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.122, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre agilización y dinamización de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AGILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN,

cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1) El Gobierno de Canarias en su sesión del día 22 de abril de 2008 aprobó el documento “Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”, que se configura como un instrumento estratégico y horizontal que incluye las iniciativas prioritarias que ayudarán, de forma significativa, a la mejora de la prestación de los servicios públicos y a la modernización administrativa de la Administración Canaria (BOC nº. 88, de 2 de mayo de 2008).

2) Programa Anual de Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009 (BOC nº 195, de 29 de septiembre de 2008).

3) Programa Anual de Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010 (BOC nº 196, de 6 de octubre de 2009).

4) El Gobierno de Canarias, en sesión de 16 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo por el que se aprueban las medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación (BOC nº 196, de 30 de septiembre de 2008).

5) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril de 2009), dónde se simplifican los procedimientos de concesión de subvenciones.

6) Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa (BOC nº 89, de 12 de mayo de 2009). En ejecución de sus disposiciones adicionales primera y segunda, se adoptaron los siguientes acuerdos de Gobierno:

- Acuerdo del día 14 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la simplificación de [208 procedimientos administrativos](#).

- Acuerdo del 16 de junio de 2009, por el que se aprueban los [procedimientos administrativos](#) en los que se aplicará el sistema de comunicación previa de inicio de actividad."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2108 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre comedores y alumnos atendidos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.089, de 15/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre comedores y alumnos atendidos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

COMEDORES Y ALUMNOS ATENDIDOS.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Datos de comedores y alumnado comensal del curso 2009-2010 por islas:

* Gran Canaria: 185 comedores que atienden a 24.917 alumnos/as.

* Fuerteventura: 31 comedores que atienden a 4.656 alumnos/as.

* Lanzarote: 25 comedores que atienden a 2.969 alumnos/as.

* Tenerife: 185 comedores que atienden a 27.278 alumnos/as.

* La Palma: 20 comedores que atienden a 1.860 alumnos/as.

* La Gomera: 10 comedores que atienden a 1.045 alumnos/as.

* El Hierro: 3 comedores que atienden a 549 alumnos/as".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre directores de centros nombrados sin presentar proyecto en los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.123, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre directores de centros nombrados sin presentar proyecto en los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DIRECTORES DE CENTROS NOMBRADOS SIN PRESENTAR PROYECTO EN LOS CURSOS 2007/2008, 2008/2009 Y 2009/2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Provincia de Las Palmas.

		LPA
2007/2008	Centros	501
	Extraordinarios	162
	% Nombramientos	32,34%
2008/2009	Centros	502
	Extraordinarios	94
	% Nombramientos	18,73%
2009/2010	Centros	497
	Extraordinarios	77
	% Nombramientos	15,49%

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Nivel	Tipo Centro	2007	2008	2009
CER	Colectivo de Escuelas Rurales de 01 a 05 Unidades	-	1	1
	Colectivo de Escuelas Rurales de 06 a 08 Unidades	1	5	5
	Colectivo de Escuelas Rurales de 09 a 17 Unidades	-	6	3
CEAD	Educación a Distancia de más de 1800 alumnos	-	1	-
CEPA	Educación Permanente de Adultos Tipo A	1	-	-
	Educación Permanente de Adultos Tipo B	1	-	-
	Educación Permanente de Adultos Tipo C	1	1	1
	Educación Permanente de Adultos Tipo D	1	-	-
	Educación Permanente de Adultos Tipo F	1	-	-
EOI	Escuelas de Idiomas de más de 1800 alumnos	-	-	1
	Escuelas de Idiomas hasta 600 alumnos	3	4	3
CEIP - EEI y otros	Infantil/Primaria de 01 a 05 Unidades	63	69	61
	Infantil/Primaria de 06 a 08 Unidades	8	6	3
	Infantil/Primaria de 09 a 17 Unidades	32	24	25
	Infantil/Primaria de 18 a 26 Unidades	13	10	3
	Infantil/Primaria de 27 a 35 Unidades	3	2	2
RE	Infantil/Primaria de más de 35 Unidades	1	1	1
	Residencia Escolar	5	-	2
IES	Secundaria de menos de 580 alumnos	14	7	9
	Secundaria de 581 a 900 alumnos	2	4	4
CEO	Secundaria de menos de 580 alumnos	5	2	3
SIES	Secundaria de menos de 580 alumnos	-	1	-
Total		155	144	127

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre alumnos y centros que han solicitado no cursar Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.200, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre alumnos y centros que han solicitado no cursar Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS Y CENTROS QUE HAN SOLICITADO NO CURSAR EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Han solicitado no cursar la asignatura de Educación para la Ciudadanía 254 alumnos y alumnas de un total de 68 centros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centros que imparten Inglés en el Primer Curso del 2º Ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.201, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centros que imparten Inglés en el Primer Curso del 2º Ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS QUE IMPARTEN INGLÉS EN EL PRIMER CURSO DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en esta Consejería, la relación de centros públicos que imparte inglés a los niños y niñas de 3 años en nuestra Comunidad Autónoma es la que se especifica a continuación:

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
El Hierro	38000913	CEIP	Tigaday
El Hierro	38000949	CEIP	Taibique
El Hierro	38007294	CEIP	Guarazoca
El Hierro	38007312	CEIP	Isora
El Hierro	38007373	CEIP	Valverde
El Hierro	38008985	CEIP	La Restinga
Fuerteventura	35000173	CEO	Antigua
Fuerteventura	35000185	CEIP	Valles de Ortega
Fuerteventura	35000963	CEIP	La Oliva
Fuerteventura	35001025	CEIP	Morro Jable
Fuerteventura	35001049	CEIP	Pájara
Fuerteventura	35003617	CEIP	San José de Calasanz
Fuerteventura	35003678	CEIP	Puerto del Rosario
Fuerteventura	35005092	CEIP	Tiscamanita
Fuerteventura	35005171	CEIP	Bernabé Figueroa Umpiérrez
Fuerteventura	35005195	CEIP	Tindaya
Fuerteventura	35005201	CEIP	Tostón
Fuerteventura	35005596	CEIP	General Cullén Verdugo
Fuerteventura	35005602	CEIP	Domingo Juan Manrique
Fuerteventura	35005641	CEIP	Francisca Pérez
Fuerteventura	35005742	CEIP	Cardón
Fuerteventura	35005766	CEIP	La Asomada
Fuerteventura	35005808	CEIP	Poeta Domingo Velázquez
Fuerteventura	35005811	CEIP	Tefía
Fuerteventura	35005821	CEIP	Tesjuates
Fuerteventura	35006001	CEIP	Tarajalejo
Fuerteventura	35006011	CEIP	Tesejerague
Fuerteventura	35006084	CEIP	Ampuyenta
Fuerteventura	35006631	CEIP	Agustín Millares Carló
Fuerteventura	35006710	CEIP	Agua de Bueyes
Fuerteventura	35006722	CEIP	Alcaldesa Amparo Torres
Fuerteventura	35007192	CEIP	Durazno
Fuerteventura	35007234	CEIP	Los Llanos de la Concepción
Fuerteventura	35007246	CEIP	Los Estancos
Fuerteventura	35007571	CEIP	Las Playitas
Fuerteventura	35008317	CEIP	Gran Tarajal
Fuerteventura	35009140	CEIP	La Lajita
Fuerteventura	35009164	CEIP	Tuineje
Fuerteventura	35009607	CEIP	El Ciervo
Fuerteventura	35013672	CEIP	Costa Calma
Fuerteventura	35013957	CEIP	Puerto Cabras
Fuerteventura	35014007	CEIP	Corralejo 2
Fuerteventura	35014032	CEIP	Antoñito el Farero
Gran Canaria	35000011	CEIP	José Sánchez y Sánchez
Gran Canaria	35000057	CEIP	Roque Aguayro
Gran Canaria	35000112	CEIP	Veinte de Enero
Gran Canaria	35000124	CEIP	Montaña los Vélez
Gran Canaria	35000148	CEIP	Las Piletas
Gran Canaria	35000151	CEIP	María Muñoz Mayor
Gran Canaria	35000355	CEIP	Arucas
Gran Canaria	35000367	CEIP	La Goleta
Gran Canaria	35000446	CEIP	Bañaderos
Gran Canaria	35000458	CEIP	Eduardo Rivero Ramos
Gran Canaria	35000461	CEIP	Manolo Ortega
Gran Canaria	35000495	CEIP	Santidad
Gran Canaria	35000501	CEIP	Trapiche
Gran Canaria	35000513	CEIP	Visvique
Gran Canaria	35000525	CEIP	Buenlugar
Gran Canaria	35000537	CEIP	Cambalud
Gran Canaria	35000549	CEIP	Villa de Fargas
Gran Canaria	35000574	CEIP	Caideros
Gran Canaria	35000586	CEIP	Fernando Guanarteme
Gran Canaria	35000598	CEIP	Antonio Padrón
Gran Canaria	35000707	CEIP	San Isidro
Gran Canaria	35000719	CEIP	Saucillo
Gran Canaria	35000768	CEIP	Aguatona
Gran Canaria	35000771	CEIP	Claudio de la Torre
Gran Canaria	35000781	CEIP	Doctor Juan Espino Sánchez
Gran Canaria	35000835	CEIP	Mogán
Gran Canaria	35000859	CEIP	Playa de Arguineguín
Gran Canaria	35000860	CEIP	Playa de Mogán
Gran Canaria	35000872	CEIP	Carretería
Gran Canaria	35000884	CEIP	Costa
Gran Canaria	35000914	CEIP	Agustín Hernández Díaz

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Gran Canaria	35000938	CEIP	Manuel Balbuena Pedraza
Gran Canaria	35000951	CEIP	El Tablero
Gran Canaria	35001050	CEIP	José del Rosario Umpiérrez
Gran Canaria	35001062	CEIP	Los Altos
Gran Canaria	35001086	CEIP	Asturias
Gran Canaria	35001104	CEIP	Los Hoyos
Gran Canaria	35001116	CEIP	San José Artesano
Gran Canaria	35001219	CEIP	Giner de los Ríos
Gran Canaria	35001220	CEIP	Drago
Gran Canaria	35001232	CEIP	José Calvo Sotelo
Gran Canaria	35001244	CEIP	Cervantes
Gran Canaria	35001268	CEIP	Fernando Guanarteme
Gran Canaria	35001311	CEIP	Reyes Católicos
Gran Canaria	35001323	CEIP	Santa Catalina
Gran Canaria	35001359	CEIP	San Roque
Gran Canaria	35001360	CEIP	Veinticuatro de Junio
Gran Canaria	35001372	CEIP	García Escámez
Gran Canaria	35001414	CEIP	Castilla
Gran Canaria	35001487	CEIP	Alcalde Ramírez Bethencourt
Gran Canaria	35001578	CEIP	Galicia
Gran Canaria	35002893	CEIP	Aragón
Gran Canaria	35003401	CEIP	Islas Baleares
Gran Canaria	35003423	CEIP	Teobaldo Power
Gran Canaria	35003459	CEIP	Adela Santana
Gran Canaria	35003526	CEIP	Camilo José Cela
Gran Canaria	35003575	CEIP	Valencia
Gran Canaria	35003605	CEIP	María Jesús Pérez Morales
Gran Canaria	35003733	CEO	Pancho Guerra
Gran Canaria	35003745	CEIP	César Manrique
Gran Canaria	35003770	CEIP	Lomo Perera
Gran Canaria	35003812	CEO	Tunte
Gran Canaria	35003851	CEIP	La Ladera
Gran Canaria	35003903	CEIP	José Manuel Illera de la Mora
Gran Canaria	35003915	CEIP	Pino Santo Alto
Gran Canaria	35003927	CEIP	Juan del Río Ayala
Gran Canaria	35003952	CEIP	Ansite
Gran Canaria	35003964	CEIP	Santa Lucía
Gran Canaria	35004002	CEIP	Tagoror
Gran Canaria	35004041	CEO	Luján Pérez
Gran Canaria	35004063	CEIP	Piedra de Molino
Gran Canaria	35004099	CEIP	La Dehesa - San Juan
Gran Canaria	35004154	CEIP	Nicolás Aguiar Jiménez
Gran Canaria	35004166	CEIP	Juan Arencibia Sosa
Gran Canaria	35004257	CEIP	Esteban Navarro Sánchez
Gran Canaria	35004269	CEIP	Profesora Adelina Flores Medina
Gran Canaria	35004294	CEIP	María Suárez Fiol
Gran Canaria	35004300	CEIP	Príncipe de Asturias
Gran Canaria	35004324	CEIP	Fernando León y Castillo
Gran Canaria	35004491	CEIP	Huertas del Palmar
Gran Canaria	35004506	CEIP	Ojero
Gran Canaria	35004518	CEIP	Monseñor Socorro Lantigua
Gran Canaria	35004683	CEIP	Valsequillo
Gran Canaria	35004701	CEIP	Las Vegas
Gran Canaria	35004737	CEIP	Las Lagunetas
Gran Canaria	35004749	CEIP	Utiaca
Gran Canaria	35004750	CEIP	La Solana
Gran Canaria	35004865	CEIP	El Matorral
Gran Canaria	35004907	CEIP	La Cardonera
Gran Canaria	35004956	CEIP	Tamarán
Gran Canaria	35004993	CEIP	Cazadores
Gran Canaria	35005006	CEIP	El Goro
Gran Canaria	35005021	CEIP	Agustín Manrique de Lara
Gran Canaria	35005031	CEIP	Lucía Jiménez Oliva
Gran Canaria	35005043	CEIP	San Antonio
Gran Canaria	35005134	CEIP	Carmen Pérez Montesdeoca
Gran Canaria	35005237	CEIP	Aldea Blanca
Gran Canaria	35005249	CEIP	Juan Grande
Gran Canaria	35005250	CEIP	La Angostura
Gran Canaria	35005407	CEIP	San Lorenzo
Gran Canaria	35005419	CEIP	Salvador Manrique de Lara
Gran Canaria	35005420	CEIP	Adán del Castillo
Gran Canaria	35005444	CEIP	Espartero
Gran Canaria	35005456	CEIP	Mirafior
Gran Canaria	35005468	CEIP	El Rincón

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Gran Canaria	35005471	CEIP	Tenteniguada
Gran Canaria	35005501	CEIP	Hoya de Pineda
Gran Canaria	35005547	CEIP	Sardina del Norte
Gran Canaria	35005559	CEIP	Casablanca
Gran Canaria	35005614	CEIP	María Jesús Ramírez Díaz
Gran Canaria	35005651	CEIP	Estrella Barreiro Moreno
Gran Canaria	35005663	CEIP	Barranquillo de Andrés
Gran Canaria	35005675	CEIP	Casas de Veneguera
Gran Canaria	35005705	CEIP	Puerto Rico
Gran Canaria	35005833	CEIP	Cercado de Espino
Gran Canaria	35005882	CEIP	Montaña la Data
Gran Canaria	35005900	CEIP	El Gamonal
Gran Canaria	35005961	CEIP	Doctor Gregorio Chil y Naranjo
Gran Canaria	35005973	CEIP	Las Goteras
Gran Canaria	35006023	CEIP	Aríñez
Gran Canaria	35006060	CEIP	Pino Santo Bajo
Gran Canaria	35006266	EEl	Almirante Antequera
Gran Canaria	35006278	CEIP	El Toscón
Gran Canaria	35006311	CEIP	Saulo Torón
Gran Canaria	35006451	CEIP	Luis Cortí
Gran Canaria	35006461	CEIP	Miguel de Santiago
Gran Canaria	35006473	CEIP	San Juan
Gran Canaria	35006591	CEIP	Federico García Lorca
Gran Canaria	35006606	CEIP	Las Coloradas
Gran Canaria	35006621	CEIP	Iberia
Gran Canaria	35006655	CEIP	Poeta Montiano Placeres
Gran Canaria	35006783	CEIP	Frontón
Gran Canaria	35006795	CEIP	Trujillo
Gran Canaria	35006862	EEl	Cortijo de San Gregorio
Gran Canaria	35006886	CEIP	Policarpo Báez
Gran Canaria	35006941	CEIP	Los Caserones
Gran Canaria	35007118	CEIP	Virgen del Carmen
Gran Canaria	35007143	CEIP	Las Breñas
Gran Canaria	35007271	CEIP	Alcalde Diego Trujillo Rodríguez
Gran Canaria	35007283	CEIP	Profesor José Sánchez Sánchez
Gran Canaria	35007301	CEIP	Maestro Félix Santana
Gran Canaria	35007441	CEIP	Buenavista I
Gran Canaria	35007507	CEIP	Alcalde Marcial Franco
Gran Canaria	35007519	CEIP	Pepe Monagas
Gran Canaria	35007520	CEIP	El Pedrazo
Gran Canaria	35007647	CEIP	Cuermeja
Gran Canaria	35007684	CEIP	Nanda Cambres
Gran Canaria	35007799	CEIP	Tinguaro
Gran Canaria	35007817	CEIP	Plácido Fleitas
Gran Canaria	35007829	CEIP	Marpequeña
Gran Canaria	35007866	CEIP	La Banda
Gran Canaria	35007878	CEIP	Poeta Tomás Morales
Gran Canaria	35007881	CEIP	Mesa y López
Gran Canaria	35007970	CEIP	Santa Bárbara
Gran Canaria	35008056	CEIP	Sagrado Corazón de Jesús
Gran Canaria	35008093	CEIP	Los Tarahales
Gran Canaria	35008135	CEIP	Doctor Juan Negrín
Gran Canaria	35008147	CEIP	César Manrique
Gran Canaria	35008159	CEIP	Guinguada
Gran Canaria	35008184	CEIP	El Canario
Gran Canaria	35008238	CEIP	El Cardón
Gran Canaria	35008275	CEIP	Pedro Lezcano
Gran Canaria	35008445	CEIP	Poeta Francisco Tarajano
Gran Canaria	35008482	CEIP	Laurisilva
Gran Canaria	35008494	CEIP	La Viñuela
Gran Canaria	35008512	EEl	José Melián Rodríguez
Gran Canaria	35008639	CEIP	Pintor Néstor
Gran Canaria	35008691	CEO	Omayra Sánchez
Gran Canaria	35008706	CEIP	Atlántida
Gran Canaria	35008718	CEIP	Batería de San Juan
Gran Canaria	35008721	CEIP	Aguadulce
Gran Canaria	35008731	EEl	Bolicho
Gran Canaria	35008743	CEIP	José Pérez y Pérez
Gran Canaria	35008925	CEIP	Jinámar Fase V
Gran Canaria	35009000	CEIP	Artemi Semidán
Gran Canaria	35009012	CEIP	Montaña Las Palmas
Gran Canaria	35009097	CEIP	Europa
Gran Canaria	35009152	CEIP	Los Llanos
Gran Canaria	35009267	CEIP	Benito Pérez Galdós

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Gran Canaria	35009449	CEIP	Las Mesas
Gran Canaria	35009462	CEIP	Hilda Zudán
Gran Canaria	35009541	CEIP	Hoya Andrea
Gran Canaria	35009590	CEIP	Néstor Álamo
Gran Canaria	35010300	CEIP	Alfredo Kraus
Gran Canaria	35013908	CEIP	El Tablero
La Gomera	38000101	CEIP	Áurea Miranda González
La Gomera	38000135	CEIP	Alajeró
La Gomera	38001814	CEO	Mario Lhermet Vallier
La Gomera	38004891	CEIP	Ruiz de Padrón
La Gomera	38007427	CEIP	Arure
La Gomera	38007439	CEO	Nereida Díaz Abreu
La Gomera	38007452	CEIP	El Retamal
La Gomera	38007476	CEIP	Alojera
La Gomera	38007543	CEIP	La Dama
La Gomera	38007622	CEIP	Temocodá
La Palma	38000470	CEO	Barlovento
La Palma	38000512	CEIP	La Cuesta
La Palma	38000551	CEIP	Botazo
La Palma	38000561	CEIP	Breña
La Palma	38000597	CEIP	Manuel Galván de las Casas
La Palma	38000627	CEIP	Miranda
La Palma	38000639	CEIP	San José
La Palma	38000688	CEIP	Las Ledas
La Palma	38000706	CEIP	San Antonio
La Palma	38000718	CEIP	El Fuerte
La Palma	38000962	CEIP	Los Canarios
La Palma	38000974	CEIP	Cecilia González Alayón
La Palma	38000986	CEIP	Las Indias
La Palma	38001115	CEIP	San Vicente Ferrer
La Palma	38001139	CEIP	Santo Domingo
La Palma	38003173	CEIP	Mayantigo
La Palma	38003185	CEIP	XXV Años De Paz
La Palma	38003288	CEIP	Las Manchas
La Palma	38003291	CEIP	María Milagros Acosta García
La Palma	38003306	CEIP	La Laguna
La Palma	38003318	CEIP	Todoque
La Palma	38003732	CEIP	Taburiente
La Palma	38003859	CEIP	Tanausú
La Palma	38004062	CEIP	Puntagorda
La Palma	38004098	CEIP	Rita Rodríguez Álvarez
La Palma	38004116	CEIP	Puntallana
La Palma	38004131	CEIP	Sagrado Corazón de Jesús
La Palma	38004554	CEIP	Los Galguitos
La Palma	38004633	CEIP	José L. Albendea y Gómez De Aranda
La Palma	38004955	CEIP	Las Nieves
La Palma	38004967	CEIP	Tagoja
La Palma	38005017	CEIP	José Pérez Vidal
La Palma	38005054	CEIP	Anselmo Pérez Brito
La Palma	38005111	CEIP	San Vicente
La Palma	38007075	CEO	Juan XXIII La Palma
La Palma	38007269	CEO	Tijarafe
La Palma	38007828	CEIP	Monte Breña
La Palma	38007853	CEIP	Montes de Luna
La Palma	38007919	CEIP	Tigalate
La Palma	38007920	CEIP	Tiguerorte
La Palma	38008158	CEIP	San Andrés
La Palma	38008389	EEl	Régulo Arocena Díaz
La Palma	38008651	CEIP	Princesa Arecida
La Palma	38009151	CEIP	El Roque
La Palma	38009576	CEIP	Tacande
La Palma	38009588	CEIP	Benahoare
La Palma	38010268	CEIP	La Sabina
La Palma	38010426	CEIP	La Rosa-Camino Viejo
La Palma	38010451	CEIP	El Puerto
La Palma	38010669	CEIP	Gabriel Duque Acosta
La Palma	38010682	EEl	Edisa Figueroa Yanes
Lanzarote	35000197	CEIP	La Destila
Lanzarote	35000215	CEIP	La Destila
Lanzarote	35000239	CEIP	Adolfo Topham
Lanzarote	35000720	CEIP	San Juan
Lanzarote	35003708	CEIP	Ajei
Lanzarote	35004208	CEIP	César Manrique Cabrera
Lanzarote	35004211	CEIP	Doctor Alfonso Spínola

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Lanzarote	35004609	CEIP	Alcalde Rafael Cedrés
Lanzarote	35004610	CEIP	Virgen de los Volcanes
Lanzarote	35004816	CEIP	Uga
Lanzarote	35004828	CEIP	Yaiza
Lanzarote	35004981	CEIP	Soo
Lanzarote	35005079	CEIP	Guiguan
Lanzarote	35005080	CEIP	Liria
Lanzarote	35005225	CEIP	María Auxiliadora
Lanzarote	35006199	CEIP	Antonio Zerolo
Lanzarote	35006539	CEIP	Los Geranios
Lanzarote	35006758	CEIP	La Garita
Lanzarote	35006904	CEIP	Tao
Lanzarote	35006916	CEIP	Teseguite
Lanzarote	35006989	CEIP	Las Breñas
Lanzarote	35006990	CEIP	Mararía
Lanzarote	35007003	CEIP	Playa Blanca
Lanzarote	35007052	CEIP	Tiagua
Lanzarote	35007167	CEIP	El Cuchillo
Lanzarote	35007556	CEIP	La Caleta de Famara
Lanzarote	35007568	CEIP	Nazaret
Lanzarote	35007741	CEIP	Capellanía del Yágabo
Lanzarote	35009255	CEIP	Mercedes Medina Díaz
Lanzarote	35009425	CEIP	Playa Honda
Lanzarote	35013933	CEIP	El Quintero
Lanzarote	35013969	CEO	Argana
Tenerife	38000019	CEIP	Adeje
Tenerife	38000068	CEIP	Armeñime
Tenerife	38000081	CEIP	Fañabé
Tenerife	38000238	CEO	Andrés Orozco
Tenerife	38000263	CEIP	Villa de Arico
Tenerife	38000299	CEIP	Nuestra Señora de la Luz
Tenerife	38000354	CEIP	El Río
Tenerife	38000366	CEIP	Óscar Domínguez
Tenerife	38000378	CEIP	Buzanada
Tenerife	38000408	CEIP	Cabo Blanco
Tenerife	38000421	CEIP	Pérez Valero
Tenerife	38000469	CEIP	Valle San Lorenzo
Tenerife	38000731	CEIP	Nicolás Díaz Dorta
Tenerife	38000779	CEIP	Las Portelas
Tenerife	38000792	CEIP	Araya
Tenerife	38000810	CEIP	Carmen Álvarez de la Rosa
Tenerife	38000858	CEIP	Iguste
Tenerife	38000871	CEIP	Guajara
Tenerife	38000901	CEIP	La Zarza
Tenerife	38001036	CEIP	Antonio del Valle Menéndez
Tenerife	38001051	CEIP	El Guincho
Tenerife	38001073	CEIP	San Juan del Reparó
Tenerife	38001231	CEIP	San Benito
Tenerife	38001243	CEIP	Nuestra Señora del Buen Viaje
Tenerife	38001267	CEIP	Charco del Pino
Tenerife	38001280	CEIP	Virgen del Pilar
Tenerife	38001361	CEIP	Froilán Hernández González
Tenerife	38001395	CEIP	Juan García Pérez
Tenerife	38001425	CEIP	Santo Domingo
Tenerife	38001437	CEIP	Plus Ultra
Tenerife	38001474	CEIP	La Cumbrita
Tenerife	38001486	CEIP	Chiguergue
Tenerife	38001498	CEIP	Chigora
Tenerife	38001516	CEIP	Chirche
Tenerife	38001528	CEIP	Almácigo
Tenerife	38001589	CEIP	Teobaldo Power
Tenerife	38001590	CEIP	La Montaña
Tenerife	38001619	CEIP	Alfonso X El Sabio
Tenerife	38001723	CEIP	El Puertito de Gúímar
Tenerife	38001887	CEIP	Campino
Tenerife	38001899	CEIP	Buen Paso I
Tenerife	38001917	EEl	Cueva del Viento
Tenerife	38001930	CEIP	Julio Delgado Delgado
Tenerife	38001954	CEIP	Las Abiertas
Tenerife	38001966	CEIP	Las Canalitas
Tenerife	38002041	CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
Tenerife	38002090	CEIP	La Mancha
Tenerife	38002119	CEIP	Enrique González Martín
Tenerife	38002120	CEIP	Llanito Perera

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Tenerife	38002156	CEIP	Alonso Nava y Grimón
Tenerife	38002193	CEIP	Ángeles Bermejo
Tenerife	38002326	CEIP	Santa Rosa de Lima
Tenerife	38002341	CEIP	Las Mercedes
Tenerife	38002387	CEIP	El Ortigal
Tenerife	38002417	CEIP	Punta del Hidalgo
Tenerife	38002478	CEIP	La Verdellada
Tenerife	38002481	CEIP	San Benito
Tenerife	38002508	CEIP	Prácticas Aneja EUP
Tenerife	38002880	CEIP	San Luis Gonzaga
Tenerife	38003045	CEIP	San Bartolomé
Tenerife	38003112	CEIP	Lope de Guerra
Tenerife	38003392	CEIP	Acentejo
Tenerife	38003409	CEO	Manuel de Falla
Tenerife	38003483	CEIP	Leoncio Estévez Luis
Tenerife	38003495	CEIP	La Luz
Tenerife	38003513	CEIP	Nuestra Señora de la Concepción
Tenerife	38003537	CEIP	Domínguez Alfonso
Tenerife	38003562	CEIP	Ramón y Cajal
Tenerife	38003653	CEIP	Santa Teresa de Jesús
Tenerife	38003719	CEIP	Inocencio Sosa Hernández
Tenerife	38003914	CEIP	Tomás de Iriarte
Tenerife	38003926	CEIP	César Manrique
Tenerife	38004001	CEIP	Punta Brava
Tenerife	38004165	CEIP	Lomo Andén
Tenerife	38004177	CEO	La Pared
Tenerife	38004190	EEI	El Lance
Tenerife	38004207	CEIP	El Toscal-Longuera
Tenerife	38004232	CEIP	La Montañeta
Tenerife	38004293	CEIP	San Sebastián
Tenerife	38004301	CEIP	Agustín Espinosa
Tenerife	38004347	CEO	Bethencourt y Molina
Tenerife	38004384	CEO	Leoncio Rodríguez
Tenerife	38004426	CEIP	Lomo Pelado
Tenerife	38004441	CEIP	San Isidro
Tenerife	38004451	CEIP	Santa María del Mar
Tenerife	38004487	CEIP	Santa Cruz de California
Tenerife	38004694	CEIP	Francisco Afonso Carrillo
Tenerife	38004773	CEIP	Aldea Blanca
Tenerife	38004815	CEIP	San Miguel
Tenerife	38004840	CEIP	Juan Bethencourt Alfonso
Tenerife	38005133	CEIP	San Andrés
Tenerife	38005169	CEIP	Rafael Gaviño del Bosque
Tenerife	38005273	CEIP	Buenaventura Bonnet
Tenerife	38005315	CEIP	Tagoror
Tenerife	38005327	CEIP	García Escámez
Tenerife	38005376	CEIP	Miguel Pintor González
Tenerife	38005406	CEIP	Alfonso Spinola
Tenerife	38005509	CEIP	Las Delicias
Tenerife	38005561	CEIP	Veinticinco de Julio
Tenerife	38005571	CEIP	Rodríguez Galván
Tenerife	38005674	CEIP	Salamanca
Tenerife	38005686	CEIP	San Fernando
Tenerife	38005704	CEIP	Isabel la Católica
Tenerife	38005716	CEIP	Fray Albino
Tenerife	38005731	CEIP	Onésimo Redondo
Tenerife	38006137	CEIP	Tomé Cano
Tenerife	38006289	CEIP	María Isabel Sarmiento
Tenerife	38006368	CEIP	Sor Florentina y Agustín Cabrera Díaz
Tenerife	38006393	CEIP	Dolores Álvarez
Tenerife	38006401	CEIP	La Corujera
Tenerife	38006459	CEIP	Santa Úrsula
Tenerife	38006472	CEIP	San Fernando
Tenerife	38006514	CEIP	Aurelio Emilio Acosta Fernández
Tenerife	38006538	CEIP	José Esquivel
Tenerife	38006551	CEIP	Feliciano Hernández García
Tenerife	38006587	CEIP	Taimimo
Tenerife	38006678	CEIP	Nuestra Señora de los Ángeles
Tenerife	38006681	CEIP	Samoga
Tenerife	38006745	CEIP	Erjos
Tenerife	38006769	CEIP	San Bernardo
Tenerife	38006782	CEIP	Aregume
Tenerife	38006794	CEIP	Tierra del Trigo
Tenerife	38006812	CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo-Agua García

Isla	Código	Etapa	Denominación centro
Tenerife	38006915	CEIP	Ernesto Castro Fariña
Tenerife	38006952	CEIP	San Juan Perales
Tenerife	38006964	CEIP	María Rosa Alonso
Tenerife	38007026	CEIP	Miguel de Cervantes
Tenerife	38007041	CEIP	Pablo Díaz Martín
Tenerife	38007117	CEIP	Francisca Santos Melián
Tenerife	38007154	CEIP	Teófilo Pérez
Tenerife	38007713	CEO	Príncipe Felipe
Tenerife	38007762	CEIP	La Escalona
Tenerife	38007798	CEIP	Hermano Pedro
Tenerife	38007932	CEIP	Granadilla de Abona
Tenerife	38007981	CEIP	Susana Villavicencio
Tenerife	38008067	CEIP	Villa Ascensión
Tenerife	38008079	CEIP	San José
Tenerife	38008122	CEIP	Chimisay
Tenerife	38008146	CEIP	Los Abrigos
Tenerife	38008331	CEIP	Fernando III El Santo
Tenerife	38008377	CEIP	Adoración Rodríguez Alonso
Tenerife	38008471	CEIP	Las Chumberas
Tenerife	38008493	EEl	Las Rosas
Tenerife	38008501	CEIP	Victorino Alayón
Tenerife	38008584	CEIP	Baldomero Bethencourt Francés
Tenerife	38008614	CEIP	El Fraile
Tenerife	38008626	CEIP	San Matías
Tenerife	38008699	CEIP	Montaña Pacho
Tenerife	38008729	CEIP	Ofra San Pío
Tenerife	38008781	CEIP	Chayofa
Tenerife	38008808	CEIP	Genovés
Tenerife	38008811	CEIP	Vera de Erques
Tenerife	38008845	EEl	Icod
Tenerife	38008857	CEIP	Víctor Rodríguez Jiménez
Tenerife	38008948	CEIP	Los Verodes
Tenerife	38009059	CEIP	El Roque
Tenerife	38009141	CEIP	Los Olivos
Tenerife	38009205	CEIP	Ofra Santa Clara
Tenerife	38009217	CEIP	Los Dragos
Tenerife	38009357	CEIP	Machado
Tenerife	38009412	CEIP	Tena Artigas
Tenerife	38009451	CEIP	La Era
Tenerife	38009485	CEIP	El Draguillo
Tenerife	38009497	CEIP	Las Retamas
Tenerife	38009515	CEIP	Guayonge
Tenerife	38009527	CEIP	Tíncer
Tenerife	38009564	EEl	Bajamar
Tenerife	38009606	CEIP	Maximiliano Gil Melián
Tenerife	38009680	CEIP	Santo Domingo
Tenerife	38009746	CEIP	Aponte
Tenerife	38009761	CEIP	Narciso Brito
Tenerife	38009771	CEIP	Camino Largo
Tenerife	38009783	CEIP	Ayatimas
Tenerife	38009795	CEIP	Infanta Elena
Tenerife	38009801	CEIP	San Antonio
Tenerife	38009825	CEIP	Mencey Bencomo
Tenerife	38009862	EEl	Las Palmeras
Tenerife	38009931	CEIP	Cardonal I
Tenerife	38009941	CEIP	Atalaya
Tenerife	38009965	CEIP	El Monte
Tenerife	38010165	CEIP	El Amparo
Tenerife	38010244	CEIP	La Vega
Tenerife	38010256	CEIP	Las Salinas
Tenerife	38010384	CEIP	Playa las Américas
Tenerife	38010396	CEIP	La Cuesta
Tenerife	38010441	CEIP	El Tablero
Tenerife	38010463	CEIP	Las Cancelas
Tenerife	38010475	CEIP	Luis Álvarez Cruz
Tenerife	38010554	CEIP	Agache
Tenerife	38010578	CEIP	Santo Tomás de Aquino
Tenerife	38010645	CEIP	Los Cristianos
Tenerife	38010657	CEIP	La Pasada
Tenerife	38010751	CEIP	Los Andenes de Taco
Tenerife	38010888	CEIP	Aguamansa
Tenerife	38010891	CEIP	Secundino Delgado
Tenerife	38010943	EEl	Clara Marrero
Tenerife	38011005	CEIP	María del Carmen Fernández Melián

Isla	Código	Etapas	Denominación centro
Tenerife	38011121	CEIP	El Chapatal
Tenerife	38011558	CEIP	Los Menceyes
Tenerife	38011765	CEIP	La Estrella
Tenerife	38015400	CEIP	Arona (Parque La Reina)

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre recuperación del mercado británico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.202, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre recuperación del mercado británico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

RECUPERACIÓN DEL MERCADO BRITÁNICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El mercado británico es un mercado prioritario para nuestro destino Islas Canarias que está contemplado en la campaña Comparte Tu Fortuna.

Actualmente se ha realizado un casting en Londres para que cinco voluntarios, repitiendo el esquema estrenado con la presentación de la campaña, que se repite en cada mercado, cinco personas que se corresponden con el perfil de nuestro público objetivo vengan a nuestro destino a experimentar nuestros productos turísticos para introducirlo en redes sociales mediante vivencias documentadas con fotografías y vídeos de turistas de primera mano.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña Pon un turista en tu vida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.203, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña Pon un turista en tu vida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA “PON UN TURISTA EN TU VIDA”,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La campaña «Pon un turista en tu vida», que daba cumplimiento a uno de los compromisos suscritos por la Consejería de Turismo en el Acuerdo por la Calidad y la Competitividad del Turismo en Canarias 2008-2020 ha tenido una gran aceptación en el sector. Uno de los indicadores del interés suscitado y la concienciación de la sociedad canaria, que es un objetivo compartido por todas las entidades, públicas y privadas, del sector turístico, es el incremento del interés en la formación profesional referida al sector, que se comprueba en los cursos impartidos por Hoteles Escuela de Canarias, entre otros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre centros educativos con aula Medusa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.125, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre centros educativos con aula Medusa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS EDUCATIVOS CON AULA MEDUSA.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Para fijar y contextualizar el escenario de la implantación:

La implantación del proyecto se está realizando en tres fases:

Primera Fase: Medusa Secundaria: en todos los centros de Secundaria (finalizados)

Segunda Fase: Medusa Primaria: En centros de Educación Infantil y Primaria. (finalizados)

Tercera Fase: Medusa 3ª fase: en el resto de centros de la Comunidad (Se acaba de adjudicar la contratación)

En cada una de las fases se ejecutan distintas actuaciones, de acuerdo con la planificación inicial, y con las mejoras que del análisis del proceso de implantación se han considerado convenientes.

Las actuaciones que se han ejecutado en los centros, y/o están en proceso son las siguientes:

- Instalación de líneas de comunicaciones para facilitar el acceso a Internet.
- Instalación de redes locales de datos y mejora de la instalación eléctrica.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de servidores, ordenadores y periféricos (impresoras, escáner, etc.).
- Formación del Profesorado para el uso de los suministros, software educativo y contenidos digitales.
- Apoyo a la innovación e investigación educativa utilizando TIC.
- Prestación de servicios técnicos avanzados
- Apoyo y asesoramiento pedagógico a los centros educativos para integrar las TIC en las aulas y en los proyectos educativos del centro.
- Suministro de software educativo y desarrollo de contenidos digitales
- Creación de infraestructuras en Servicios Centrales de la Consejería que soportan y ayudan a gestionar todas las actuaciones.
- Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas educativas y de gestión.

Antes de acometer las obras en los centros se realiza un proyecto de acuerdo con los estándares para este tipo de obras, se hace con todas las garantías y con el Vº Bº de nuestra Consejería de Industria.

2. Para concretar el nivel de implantación:

Es importante señalar, que la actuación realizada en cada centro es integral y en ningún caso se limita sólo al aula Medusa. El resto de dependencias del centro son atendidas igualmente.

Por lo tanto en las cifras que de aportan en esta respuesta parlamentaria, se cuantifican la cantidad de centros en la que se ha realizado esta actuación integral y en cuantos falta por hacerla.

Actuaciones de infraestructuras, equipamientos y comunicaciones:

Número	Situación
732	Centros funcionando en su totalidad.
228	Centros pendientes de actuación con Medusa 3ª fase

El detalle de las actuaciones realizadas son:

- Instalación de líneas de comunicaciones de Banda Ancha.
- Instalación de Redes de área local (una en cada centro).
- Instalación de servidores, ordenadores y periféricos, una vez que están instaladas las redes.
- Integración de las redes locales de los centros en una red que conecta a todos los centros (IntraEDUCA), que a su vez está integrada con la red de la Consejería.
- Implantación de servicios técnicos avanzados para gestión y mantenimiento de la Red, atención a usuarios, y servicios complementarios automatizados (copias de seguridad, distribución de software, gestión de usuarios, etc.)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre dimisiones de directivos en el Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.204, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre dimisiones de directivos en el Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

DIMISIONES DE DIRECTIVOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumpíeme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se produce la dimisión por motivos personales de la Dirección Médica y de 2 Subdirecciones.

Se ha completado un nuevo equipo cohesionado y alineado con los objetivos del Servicio Canario de la Salud, con lo que los resultados serán los previstos en el Programa de Gestión Convenida”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2119 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.205, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

EL NUEVO EDIFICIO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“se informa que la obra de construcción del nuevo edificio se encuentra finalizada y se ha realizado la recepción negativa de las obras por haberse observado numerosos defectos en la construcción que deben ser subsanados por el contratista, al que se le ha requerido para su corrección en el plazo de un mes.

En caso de que, por disparidades con la empresa adjudicataria, no se pueda efectuar la recepción de la obra en la fecha prevista, sería preciso resolver el contrato vigente y, a continuación, un plazo de tres meses para llevar a cabo las obras de corrección de los desperfectos que se detecten durante la recepción, al que previamente se le habrá de añadir el plazo de licitación de dichas obras.

Sólo entonces podrá fijarse la fecha exacta de puesta en funcionamiento del nuevo edificio por parte de la Gerencia del Hospital Universitario de Canarias”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre servicios de atención a homeless en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.126, de 19/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre servicios de atención a homeless en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SERVICIOS DE ATENCIÓN A HOMELESS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de la actuación general del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Bienestar Social no tiene atribuida competencia alguna que implique acción directa acerca de los homeless, por lo que no es posible facilitar los datos requeridos por la Sra. diputada.

Ello no obstante, por parte de el referido Centro Directivo se presta apoyo económico, por la vía de Subvención Nominada, a las Casas de Acogida a personas sin hogar “Guajara”, “Café y Calor” y “María Blanca”, pertenecientes a Cáritas Tenerife. Asimismo, y de resultas de la convocatoria efectuada en el BOC de 06 del presente mes, se prevé la concesión de ayuda económica a Cáritas Tenerife (Proyecto Lázaro), Cruz Roja (Aseo, lavandería y consigna) y al Comedor Interparroquial (Servicio de atención primaria al transeúnte).

Además, está vigente un Convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el que se colabora en el Proyecto “Acoge-2”, de Comedor Social.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre datos sobre homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.233, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre datos sobre homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DATOS SOBRE HOMELESS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de la actuación general del Gobierno de Canarias, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no tiene atribuida competencia alguna que implique acción directa acerca de los homeless, por lo que no es posible facilitar los datos requeridos por la Sra. diputada.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de comedores sociales y de albergues municipales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.234, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de comedores sociales y de albergues municipales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SERVICIO DE COMEDORES SOCIALES Y DE ALBERGUES MUNICIPALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de los comedores sociales y de los albergues para personas sin hogar está encomendada a las Entidades Locales, por vía directa o por colaboración con Asociaciones o entidades privadas, por lo que no es posible facilitar los datos requeridos por la Sra. diputada.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2124 Del Gobierno a la pregunta a la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre integración de menores inmigrantes que han alcanzado 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.260, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre integración de menores inmigrantes que han alcanzado 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INTEGRACIÓN DE MENORES INMIGRANTES QUE HAN ALCANZADO 18 AÑOS.

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Juventud, subvenciona desde el año 2001 con carácter anual y desde el 2008 con carácter plurianual (2008-2011), Proyectos de Emancipación Juvenil destinados a jóvenes mayores de 18 años o de 16 emancipados en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, procedentes en su gran mayoría de medidas de protección de menores, que cumplida la mayoría de edad, no tienen ninguna

posibilidad para vivir de forma autonómica y cuyos referentes familiares no puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto de vida.

Los proyectos subvencionados y gestionados por Entidades Públicas locales y privadas sin ánimo de lucro, se ajustan a dos modalidades diferenciadas en función de la situación personal y de las necesidades de las personas jóvenes que motivan su participación en ellos, conforme a la descripción siguiente:

a) Proyecto socioeducativo de la Modalidad A): se adaptará a un Proyecto de Piso Tutelado.

b) Proyecto socioeducativo de la Modalidad B): se adaptará a un Proyecto de Inserción Sociolaboral.

Aunque no fueron concebidos exclusivamente para menores inmigrantes, estos recursos y proyectos sí que dan apoyos y sirven para la integración de los menores inmigrantes no acompañados. De hecho desde 2001 se ha producido un importante incremento en el uso de estos dispositivos por parte de los menores inmigrantes, hasta llegar a 2008 en que el 70% de las plazas totales de los pisos tutelados subvencionados a través de la Dirección General de Juventud son ocupados por jóvenes inmigrantes.

Este incremento va aparejado al aumento de los menores extranjeros no acompañados acogidos en los centros de protección en Canarias y que a diferencia de los jóvenes españoles extutelados, no tienen ninguna posibilidad de reintegrarse en su familia de origen”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas al alquiler de vivienda joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.261, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas al alquiler de vivienda joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA JOVEN.

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continúa siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Dentro de esta línea se encuentran las siguientes ayudas:

- La ayuda al inquilino, que consistirá en una subvención de hasta el 40% del importe de la renta anual a satisfacer con un límite anual de 3.200 euros, se otorgará por un período máximo de dos años, y es compatible con la prevista para el alquiler de viviendas libres a través de la Bolsa de Vivienda Joven, siempre y cuando ambas se soliciten simultáneamente.

- Renta básica de emancipación, consiste en un conjunto de ayudas estatales, principalmente 210 euros mensuales para el pago de la renta, destinadas a jóvenes entre los 22 años cumplidos y hasta cumplir los 30 años.

- Ayuda a los jóvenes canarios, que consiste en una subvención de hasta 300 euros mensuales para los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, ambas inclusive, destinadas a facilitar el arrendamiento a través del Programa Bolsa de Vivienda Joven.

Entendiendo que la pregunta se circunscribe a la ayuda a los jóvenes canarios, ha de destacarse que, si bien en un principio tales ayudas se articulaban a través del Plan de Choque mediante convocatorias específicas, con la modificación operada a través del Decreto 185/2008, de 29 de julio, al Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulaba el anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, se configuran ya como una línea más propia del Plan de Vivienda, dotándola así de continuidad, sin sujeción ya por tanto, a convocatoria alguna.

Finalmente, indicar que durante el año 2008, un total de 1.313 jóvenes canarios se beneficiaron de esta ayuda y que en lo que va de este año el número jóvenes beneficiados es de 877”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas de reinserción de homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.262, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas de reinserción de homeless, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE HOMELESS.

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de la actuación general del Gobierno de Canarias, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no tiene atribuida competencia alguna que implique acción directa acerca de los homeless, por lo que no es posible facilitar los datos requeridos por la Sra. diputada”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Especial de Riesgos Volcánicos en Canarias, dirigida a Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.206, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Especial de Riesgos Volcánicos en Canarias, dirigida a Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN ESPECIAL DE RIESGOS VOLCÁNICOS EN CANARIAS,

cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos Volcánicos en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA), fue homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el día 3 de diciembre del presente.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.127, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN DENEGADAS EN 2009.

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de denegaciones de PCI según isla y municipio, desde el 1 de enero de 2009 al 1 de noviembre de 2009		
Isla	Municipio	Total
El Hierro	Frontera	2
El Hierro	El Pinar	3
Fuerteventura	Puerto del Rosario	2
Gran Canaria	Agáete	14
Gran Canaria	Agüimes	5
Gran Canaria	Arucas	5
Gran Canaria	Gáldar	15
Gran Canaria	Ingenio	2
Gran Canaria	Las Palmas de GC	68
Gran Canaria	Moya	1
Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana	3
Gran Canaria	Santa Brígida	2
Gran Canaria	Santa Lucía	17
Gran Canaria	Santa María de Guía de Gran Canaria	1
Gran Canaria	Telde	13
Gran Canaria	Teror	2
Gran Canaria	Valleseco	2
Gran Canaria	Valsequillo de Gran Canaria	2
La Palma	Breña Alta	2
La Palma	Breña Baja	1
La Palma	Garafía	1
La Palma	Los Llanos de Aridane	22
La Palma	Mazo	1
La Palma	El Paso	2
La Palma	Santa Cruz de La Palma	4
La Palma	Tazacorte	6
La Palma	Tijarafe	1
Lanzarote	Arrecife	3
Lanzarote	San Bartolomé de Lanzarote	1
Lanzarote	Teguise	2
Lanzarote	Tías	12
Tenerife	Adeje	2
Tenerife	Arafo	11
Tenerife	Arona	4
Tenerife	Buenavista del Norte	6
Tenerife	Candelaria	6
Tenerife	Fasnia	1
Tenerife	Garachico	2
Tenerife	Granadilla de Abona	4
Tenerife	La Guancha	5
Tenerife	Güimar	1
Tenerife	Icod de los Vinos	3
Tenerife	La Laguna	24
Tenerife	La Matanza de Acentejo	1
Tenerife	La Orotava	12
Tenerife	Puerto de la Cruz	1
Tenerife	Los Realejos	7
Tenerife	El Rosario	15
Tenerife	San Juan de la Rambla	1
Tenerife	San Miguel	1
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	92
Tenerife	Los Silos	3
Tenerife	Tacoronte	11
Tenerife	El Tanque	4
Tenerife	Tegueste	1
Tenerife	La Victoria de Acentejo	3
Tenerife	Vilaflor	2
Tenerife	No Consta	1
Total		439

Denegaciones de PCI según isla y mes de resolución, desde el 1 de enero de 2009 al 31 de noviembre de 2009		
Isla	Total	Mes Resolución
El Hierro	3	4 abril
El Hierro	1	5 mayo
El Hierro	1	6 junio
Fuerteventura	2	11 noviembre
Gran Canaria	8	1 enero
Gran Canaria	12	2 febrero
Gran Canaria	16	3 marzo
Gran Canaria	16	4 abril
Gran Canaria	24	6 junio
Gran Canaria	30	8 agosto
Gran Canaria	20	9 septiembre
Gran Canaria	10	10 octubre
Gran Canaria	14	11 noviembre
La Palma	2	1 enero
La Palma	4	2 febrero
La Palma	8	4 abril
La Palma	12	5 mayo
La Palma	5	6 junio
La Palma	2	7 julio
La Palma	7	9 septiembre
Lanzarote	1	2 febrero
Lanzarote	1	3 marzo
Lanzarote	1	4 abril
Lanzarote	1	6 junio
Lanzarote	4	8 agosto
Lanzarote	5	9 septiembre
Lanzarote	5	11 noviembre
Tenerife	17	1 enero
Tenerife	28	2 febrero
Tenerife	55	4 abril
Tenerife	32	5 mayo
Tenerife	11	6 junio
Tenerife	14	7 julio
Tenerife	1	8 agosto
Tenerife	35	9 septiembre
Tenerife	31	10 octubre
Total	439	

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.128, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN TRAMITADAS EN 2009, recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PCI tramitadas desde el 1 de enero de 2009 al 1 de noviembre de 2009 por islas

Isla	Total
El Hierro	26
Fuerteventura	96
Gran Canaria	1.935
La Gomera	2
La Palma	156
Lanzarote	132
Tenerife	1.334
Total	3.681

PCI tramitadas desde el 1 de enero de 2009 al 1 de noviembre de 2009 por islas y municipios

Isla	Municipio	Total
El Hierro	Frontera	6
El Hierro	El Pinar	11
El Hierro	Valverde del Hierro	9
Fuerteventura	Antigua	3
Fuerteventura	La Oliva	11
Fuerteventura	Pájara	11
Fuerteventura	Puerto del Rosario	68
Fuerteventura	Tuineje	3
Gran Canaria	Agáete	13
Gran Canaria	Agüimes	153
Gran Canaria	Aucas	71
Gran Canaria	Firgas	2
Gran Canaria	Gáldar	70
Gran Canaria	Ingenio	60
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	970
Gran Canaria	Mogán	12
ISLA	Municipio	Total
Gran Canaria	Moya	45
Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana	40
Gran Canaria	San Nicolás de Tolentino	1
Gran Canaria	Santa Brígida	41
Gran Canaria	Santa Lucía	108
Gran Canaria	Santa María de Guía de Gran Canaria	38
Gran Canaria	Tejeda	4
Gran Canaria	Telde	246
Gran Canaria	Teror	14
Gran Canaria	Valleseco	4
Gran Canaria	Valsequillo de Gran Canaria	34
Gran Canaria	Vega de San Mateo	9
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	2
La Palma	Barlovento	2
La Palma	Breña Alta	13
La Palma	Breña Baja	3
La Palma	Fuencaliente	2
La Palma	Garafía	3
La Palma	Los Llanos de Aridane	75
La Palma	Mazo	4
La Palma	El Paso	18
La Palma	Puntagorda	3
La Palma	Puntallana	3
La Palma	San Andrés y Sauces	1
La Palma	Santa Cruz de La Palma	22
La Palma	Tijarafe	7
Lanzarote	Arrecife	60
Lanzarote	Haría	21
Lanzarote	San Bartolomé de Lanzarote	11
Lanzarote	Teguise	10
Lanzarote	Tías	17
Lanzarote	Tinajo	9
Lanzarote	Yaiza	4
Tenerife	Adeje	4
Tenerife	Arafo	11
Tenerife	Arico	3

Isla	Municipio	Total
Tenerife	Arona	14
Tenerife	Buenavista del Norte	21
Tenerife	Candelaria	89
Tenerife	Fasnia	2
Tenerife	Garachico	4
Tenerife	Granadilla de Abona	66
ISLA	Municipio	Total
Tenerife	La Guancha	16
Tenerife	Guía de Isora	5
Tenerife	Güímar	25
Tenerife	Icod de los Vinos	12
Tenerife	La Laguna	221
Tenerife	La Matanza de Acentejo	19
Tenerife	La Orotava	61
Tenerife	Puerto de la Cruz	4
Tenerife	Los Realejos	71
Tenerife	El Rosario	52
Tenerife	San Juan de la Rambla	12
Tenerife	San Miguel	5
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	451
Tenerife	Santa Úrsula	21
Tenerife	Santiago del Teide	9
Tenerife	El Sauzal	6
Tenerife	Los Silos	7
Tenerife	Tacoronte	56
Tenerife	El Tanque	13
Tenerife	Tegueste	7
Tenerife	Vilaflor	2
Tenerife	No consta	45
Total		3.681

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.235, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la

autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés

Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cuenta de expediente	Años solicitud	Isla
40	2008	Gran Canaria
6	2008	La Palma
6	2008	Tenerife
52	Total	

Isla	Cuenta de expediente	Municipio	Años solicitud	Mes solicitud
Gran Canaria	1	Agate	2008	11
Gran Canaria	4	Agate	2008	12
Gran Canaria	2	Aucas	2008	12
Gran Canaria	1	Las Palmas de Gran Canaria	2008	10
Gran Canaria	5	Las Palmas de Gran Canaria	2008	11
Gran Canaria	20	Las Palmas de Gran Canaria	2008	12
Gran Canaria	1	Santa Lucía	2008	11
Gran Canaria	3	Santa Lucía	2008	12
Gran Canaria	3	Telde	2008	12
La Palma	2	Santa Cruz de La Palma	2008	11
La Palma	4	Santa Cruz de La Palma	2008	12
Tenerife	1	Guía de Isora	2008	12
Isla	Cuenta de expediente	Municipio	Años solicitud	Mes solicitud
Tenerife	1	La Laguna	2008	11
Tenerife	2	La Laguna	2008	12
Tenerife	2	San Miguel	2008	11

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.236, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	Total
El Hierro	10
Fuerteventura	8
Gran Canaria	1220
La Gomera	8
La Palma	76
Lanzarote	28
Tenerife	692
Total	2042

Siendo este el cuadro del total, el desglose por islas, meses y municipios se adjunta como tabla (*) anexa.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta la tabla de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción favorables en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.131, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción favorables en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN FAVORABLES EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Número de PCI reconocidas favorables según isla y municipio desde 1 ene 2009 a 1 Nov 2009
(Todas las situaciones)

Isla	Municipio	Total
El Hierro	Frontera	3
El Hierro	Pinar (El)	1
Fuerteventura	Antigua	3
Fuerteventura	Oliva La	4
Fuerteventura	Pájara	2
Fuerteventura	Puerto del Rosario	2
Fuerteventura	Tuineje	3
Gran Canaria	Agáete	7
Gran Canaria	Agüimes	39
Gran Canaria	Arucas	30
Gran Canaria	Firgas	3
Gran Canaria	Gáldar	30
Gran Canaria	Ingenio	32
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	447
Gran Canaria	Mogán	2
Gran Canaria	Moya	21
Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana	10
Gran Canaria	Santa Brígida	14
Gran Canaria	Santa Lucía	45
Gran Canaria	Santa María de Guía de Gran Canaria	17
Gran Canaria	Tejeda	3
Gran Canaria	Telde	128
Gran Canaria	Teror	8
Gran Canaria	Valleseco	1
Gran Canaria	Valsequillo de Gran Canaria	7
Gran Canaria	Vega de San Mateo	4
La Gomera	San Sebastián de la Gomera	1
La Palma	Barlovento	2
La Palma	Breña Alta	5
La Palma	Breña Baja	1
La Palma	Garafía	1
La Palma	Llanos de Aridane (Los)	31
La Palma	Mazo	1
La Palma	Paso (El)	4
La Palma	Puntagorda	2
La Palma	Puntallana	1
La Palma	San Andrés y Sauces	2
La Palma	Santa Cruz de la Palma	7
La Palma	Tazacorte	5
La Palma	Tijarafe	4
Lanzarote	Arrecife	34
Lanzarote	Haría	2
Lanzarote	San Bartolomé de Lanzarote	4
Lanzarote	Teguise	1
Lanzarote	Tías	12
Lanzarote	Tinajo	5
Lanzarote	Yaiza	1
Tenerife	Adeje	4
Tenerife	Arafo	4
Tenerife	Arona	27
Tenerife	Buenavista del Norte	5
Tenerife	Candelaria	29
Tenerife	Fasnia	1
Tenerife	Garachico	6
Tenerife	Granadilla de Abona	27
Tenerife	Guancha (La)	5

Isla	Municipio	Total
Tenerife	Guía de Isora	4
Tenerife	Gúímar	6
Tenerife	Icod de los Vinos	14
Tenerife	Laguna (La)	91
Tenerife	Matanza de Acentejo (La)	15
Tenerife	Orotava (La)	22
Tenerife	Puerto de la Cruz	6
Tenerife	Realejos (Los)	9
Tenerife	Rosario (El)	21
Tenerife	San Juan de la Rambla	7
Tenerife	San Miguel	5
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	215
Tenerife	Santa Úrsula	7
Tenerife	Santiago del Teide	5
Tenerife	Sauzal (El)	1
Tenerife	Silos (Los)	1
Tenerife	Tacoronte	15
Tenerife	Tanque (El)	2
Tenerife	Tegueste	2
Tenerife	Victoria de Acentejo (La)	13
Tenerife	Vilaflor	1
Tenerife	Desconocido	1
	Total	1563

Isla	Total	Mes efecto
Tenerife	65	6 junio
Tenerife	27	7 julio
Tenerife	45	8 agosto
Tenerife	2	9 septiembre
Tenerife	73	10 octubre
	1563	

Número de PCI reconocidas favorables según isla y mes de efectos (desde 1 ene 2009 a 1 nov 2009)

Isla	Total	Mes efecto
El Hierro	1	3 marzo
El Hierro	1	6 junio
El Hierro	2	10 octubre
Fuerteventura	2	1 enero
Fuerteventura	2	4 abril
Fuerteventura	1	5 mayo
Fuerteventura	3	6 junio
Fuerteventura	4	7 julio
Fuerteventura	2	8 agosto
Gran Canaria	61	1 enero
Gran Canaria	134	2 febrero
Gran Canaria	89	3 marzo
Gran Canaria	114	4 abril
Gran Canaria	99	5 mayo
Gran Canaria	87	6 junio
Gran Canaria	104	7 julio
Gran Canaria	53	8 agosto
Gran Canaria	6	9 septiembre
Gran Canaria	100	10 octubre
Gran Canaria	1	11 noviembre
La Gomera	1	10 octubre
La Palma	3	1 enero
La Palma	6	2 febrero
La Palma	11	3 marzo
La Palma	10	4 abril
La Palma	15	5 mayo
La Palma	5	6 junio
Isla	Total	Mes efecto
La Palma	5	7 julio
La Palma	3	8 agosto
La Palma	1	9 septiembre
La Palma	7	10 octubre
Lanzarote	5	1 enero
Lanzarote	3	2 febrero
Lanzarote	5	3 marzo
Lanzarote	2	4 abril
Lanzarote	8	5 mayo
Lanzarote	13	6 junio
Lanzarote	6	7 julio
Lanzarote	5	8 agosto
Lanzarote	12	10 octubre
Tenerife	29	1 enero
Tenerife	46	2 febrero
Tenerife	108	3 marzo
Tenerife	86	4 abril
Tenerife	90	5 mayo

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2136 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de Prestación Canaria de Inserción denegadas para renovación en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.237, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de Prestación Canaria de Inserción denegadas para renovación en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS PARA RENOVACIÓN EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta tabla (*) con la información solicitada, no pudiendo especificar las causas de la denegación de la Prestación Canaria de Inserción, por falta de suministro de los datos informático-estadísticos precisos en el momento actual.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta la tabla de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre niños y jóvenes diagnosticados de TDH, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 7.208, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.65.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre niños y jóvenes diagnosticados de TDH, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NIÑOS Y JÓVENES DIAGNOSTICADOS DE TDH,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del Registro de Casos Psiquiátricos de Canarias, que está siendo implantado en el Servicio Canario de la Salud, podemos conocer el número de pacientes que reciben tratamiento en la Red de Atención a la Salud Mental en Canarias. El registro tiene un carácter regional y está diseñado como un fichero longitudinal de pacientes afectos de trastornos mentales en el que se recogerán todos y cada uno de los contactos que éstos tengan con los diferentes dispositivos asistenciales en Salud Mental.

A día de hoy, con una cobertura del Registro de Casos Psiquiátricos de más de un 90 % de la población que acude a las Unidades de Salud Mental de Canarias, podemos informar que están recibiendo tratamiento en el Servicio Canario de la Salud un total de 1.686 pacientes menores de 18 años afectados por trastorno de Déficit de Atención y Trastorno hiperactivo (TDAH).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre afección por cáncer de mama en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 7.209, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.66.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre afección por cáncer de mama en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFECCIÓN POR CÁNCER DE MAMA EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Registro Poblacional de Cáncer no dispone de datos reales relativos a esos años. No obstante a partir de la información de la tasa bruta de incidencia de los últimos años disponibles, y del número de mujeres en la Comunidad Autónoma de Canarias de los años 2007 y 2008, puede estimarse que el número de casos nuevos de cáncer de mama diagnosticados en mujeres en Canarias, habrán sido aproximadamente:

Año 2007: 797 nuevos casos

Año 2008: 805 nuevos casos

Año 2009: no puede hacerse la estimación por no disponer aún de las cifras oficiales de la población de Canarias de este año.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.

PE-2154

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.

PE-2155

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.

PE-2156

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.

PE-2157

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.

PE-2158

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.

PE-2159

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.

PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail:lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Concursos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud
Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7–A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de teléfono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de teléfono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de teléfono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgs.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña María Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfiemper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.
PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.
PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.
PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.
PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.
PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.
PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.
PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Conciertos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud

Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7-A. Centro de Salud de Ofra, 2ª izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de teléfono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de teléfono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de teléfono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña Maria Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfiemper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.
PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.
PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.
PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.
PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.
PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.
PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.
PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Conciertos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud

Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7-A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de telefono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de telefono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de telefono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña Maria Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfioper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail: rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.70.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en

materia de Sanidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.	PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.	PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.	PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.	PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.	PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.	PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.	PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumplesme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Concursos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud
Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7-A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de teléfono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de teléfono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de teléfono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdggf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña Maria Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfiaper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2158 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.
PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.
PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.
PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.
PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.
PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.
PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.
PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Concursos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud

Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7-A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de teléfono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de teléfono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de teléfono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña María Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfiaper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2159 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002. PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003. PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004. PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005. PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006. PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007. PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008. PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud

Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Concursos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud
Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7-A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de telefono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de telefono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de telefono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife
Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña Maria Esther Fierro Peral; número de teléfono 922 474281; e-mail: mfiaper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria
C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail: rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma
C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera
Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote
C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de teléfono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura
C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.
C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodruiguezarteaga@gobiernodecanarias.org.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.210, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Sanidad en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2002.	PE-2154
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2003.	PE-2155
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2004.	PE-2156
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2005.	PE-2157
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2006.	PE-2158
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2007.	PE-2159
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EN 2008.	PE-2160

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumplesme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Dado que, por su propia literalidad, las PE-2154 a 2160, son realmente solicitudes de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma, resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las siguientes dependencias:

Dirección del Servicio Canario de la Salud
Servicio de Acreditación y Autorización. Plaza del Fuero Real de Gran Canaria número 4. (Edificio Tamarco frente a la Fuente Luminosa). Las Palmas de Gran Canaria. C) Pérez de Rozas, número 5, 4ª. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: Doña María Luisa Nuez García; número de teléfono 928 452366; e-mail: lnuegar@gobiernodecanarias.org.

Servicio Central de Inspección y Conciertos. C) Pérez de Rozas, 5- 4ª planta.

Persona designada don Marcelino Díaz Rey; número de teléfono 922 475757; e-mail: mdiarey@gobiernodecanarias.org.

Secretaría General del Servicio Canario de la Salud
Unidad de Salud Laboral .C) Panamá, número 10. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista.; números de teléfono: 928 472119-20; fax 928 472997.

Unidad de Salud Laboral. Avenida Príncipes de España, 7–A. Centro de Salud de Ofra, 2º izqda. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don José Luis Costa Batista; número de telefono: 922 675140; fax 922 675141.

Servicio de Inspección y Prestaciones. Plaza Dr. Juan Bosch Millares número 1. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Ana Tejera Monzón; teléfono 928 308168.

Dirección General de Salud Pública.

C) Alfonso XIII, número 4. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designadas para atender: don Eduardo Méndez Pulido; número de telefono 928 452243; e-mail: emenpul@gobiernodecanarias.org.

Rambla de Santa Cruz, número 43. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: don Enrique Martín Pérez; número de telefono: 922 47426; e-mail: emarperj@gobiernodecanarias.org.

Dirección General de Farmacia

C) Méndez Núñez, número 14, 1ª planta. Santa Cruz de Tenerife.

C) Real del Castillo, número 152. Hospital Juan Carlos I. Las Palmas de Gran Canaria.

Personas designadas para atender: don Miguel Sosa Lacruz, número de teléfono 922 602441/92 en Santa Cruz de Tenerife y doña Lourdes Mayo Reyes; teléfono 928 302875 en Las Palmas de Gran Canaria; e-mail ofdgf.scs@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Tenerife

Rambla de Santa Cruz, número 53. Santa Cruz de Tenerife.

Persona designada para atender: doña Maria Esther Fierro Peral; número de telefono 922 474281; e-mail: mfiaper@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Gran Canaria

C) León y Castillo número 24. Las Palmas de Gran Canaria.

Persona designada para atender: doña Rosario Domínguez González; número de teléfono 618 798030; e-mail rdomgon@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de La Palma

C) Hermenegildo Rodríguez Méndez, número 1. Santa Cruz de La Palma.

Persona designada para atender: don Juan Teodoro García Perdomo; número de teléfono 922 418330.

Dirección del Área de Salud de La Gomera

Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. San Sebastián de La Gomera.

Persona designada para atender: doña Juana María Benítez Armas; número de teléfono 922 141558 o 677 981120; e-mail: jbenarm@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Lanzarote

C) Pérez Galdós, s/n. Arrecife.

Persona designada para atender: don Santiago Díaz-Bertrana Sánchez, número de telefono 928 597193; fax 928 597135; e-mail: sdiasan@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

C) Presidente Juan Negrín, s/n. La Charca. Puerto de El Rosario.

Persona designada para atender: don Jesús Ulises Cabrera García; número de teléfono 928 112501; e-mail: jcabgar@gobiernodecanarias.org.

Dirección del Área de Salud de El Hierro.

C) Correos, número 2. Valverde.

Persona designada para atender: don José Cristino Rodríguez Arteaga; número de teléfono 677 981327; e-mail: josecrodriguezarteaga@gobiernodecanarias.org”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.74.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002.
PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003.
PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004.
PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005.
PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006.
PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007.
PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008.
PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2162 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.75.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002.
PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003.
PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004.
PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005.
PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006.
PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007.
PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008.
PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2163 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.76.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002. PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003. PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004. PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005. PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006. PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007. PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008. PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.77.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002.
PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003.
PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004.
PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005.
PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006.
PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007.
PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008.
PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.78.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002.
PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003.
PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004.
PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005.
PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006.
PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007.
PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008.
PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.79.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002. PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003. PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004. PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005. PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006. PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007. PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008. PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.211, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.80.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Consumo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2002.
PE-2161
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2003.
PE-2162
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2004.
PE-2163
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2005.
PE-2164
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2006.
PE-2165
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2007.
PE-2166
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN 2008.
PE-2167

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en las direcciones siguientes: C/León y Castillo, nº 200, Planta 1ª en las Palmas de Gran Canaria; Avda. de Anaga nº 35, Planta 8ª en Santa Cruz de Tenerife.

Todo ello sin perjuicio de los derechos de los interesados reconocidos tanto en la ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2175 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre partidas presupuestarias de Sanidad y del Servicio Canario de la Salud afectadas por bajas de crédito para pago de la indemnización correspondiente a Montaña Rayada SA, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.263, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.81.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre partidas presupuestarias de Sanidad y del Servicio Canario de la Salud afectadas por bajas de crédito para pago de la indemnización correspondiente a Montaña Rayada SA, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SANIDAD Y DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD AFECTADAS POR BAJAS DE CRÉDITO PARA PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A MONTAÑA RAYADA SA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la Consejería de Sanidad se informa:

Aplicación presupuestaria	
14.01.112A.480.00, LA 14407002	
14.01.412A.420.10, LA 14423602	
14.02.411A.220.00	
14.02.411A.220.01	
14.02.411A.224.01	
14.02.411A.625.00, PI 95614103	
14.02.411A.626.00, PI 95614104	
14.02.411A.640.03, PI 06614101	
14.10.313A.625.00, PI 99614001	
14.10.313A.626.00, PI 99614002	
14.10.313A.640.03, PI 08614001	

Los créditos presupuestarios no contienen una determinación de los potenciales destinatarios de los gastos que habilitan a ejecutar, por tanto, no se puede inferir el impacto de una baja de crédito en ese ámbito”.

En relación al Servicio Canario de la Salud se informa:

Sección	Servicio	Programa	Subconcepto Económico	Proyecto inversión
14	19	412E	63200	05614115
14	19	412E	62600	05614180
14	23	412C	62201	99614103
14	23	412C	62201	03614101
14	23	412C	62201	05614143
14	23	412C	63200	02614156
14	23	412F	62201	08614129
14	23	412F	62201	03614115
14	23	412G	62600	98614124
14	23	412G	63600	08614177
14	50	412C	34200	

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.212, de 22/12/09)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.82.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de

inspección en materia de Turismo en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2002,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, 1ª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es Doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el programa Arena Mix emitido por Antena 3 sobre San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.213, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.83.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el programa Arena Mix emitido por Antena 3 sobre San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA ARENA MIX EMITIDO POR ANTENA 3 SOBRE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias ha trasladado a los servicios jurídicos su inquietud por los programas que determinadas televisiones privadas emitieron el pasado otoño para que se estudie la viabilidad de cualquier acción. No obstante, la labor del ejecutivo regional es posicionar nuestro destino Islas Canarias e incentivar la demanda de nuestros productos turísticos, actuando muy escrupulosamente para que ninguna intervención de este departamento pueda tener efecto multiplicador sobre aquellas emisiones.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2183 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el abandono de las explotaciones agrarias y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.214, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.84.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el abandono de las explotaciones agrarias y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL ABANDONO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto a las explotaciones agrarias:

Mediante Orden de 5 de mayo de 2008, se convocaron, para ese año, subvenciones destinadas a la instalación de

jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Uno de los principales objetivos de estas líneas de subvenciones se enmarcan dentro de los establecidos para la medida 1.1.2 y 1.2.1 del PDR de Canarias aprobado por la Decisión de la Comisión C (2008), de 17 de julio de 2008, así como dentro del Marco Nacional, dentro de los cuales destacan los siguientes:

El rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización; el fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres; la contribución al mantenimiento de la población en el medio rural y fundamentalmente evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural, así como la mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de las nuevas tecnologías, la mejora del capital humano en las explotaciones, y mejora de la capacitación profesional y empresarial.

Para alcanzar la consecución de estos objetivos, se prevé una relación de los gastos e inversiones que podrán ser objeto de ayuda tales como sufragar las dificultades de tesorería contempladas en el plan empresarial, ayudar en la adecuación del capital territorial, pudiendo llegar hasta el 100% de la inversión subvencionable del capital de explotación, apoyo a la indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio, las destinadas a la reordenación de las instalaciones productivas, subvencionar los gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación o el apoyo a la reconversión de la producción.

En este sentido se favorece especialmente la instalación de los jóvenes dándoles preferencia en la concesión de las ayudas solicitadas cuando en su plan empresarial, hagan uso de la combinación de ayudas a primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de modernización de explotaciones. Por otro lado se ha favorecido el uso combinado de ambas líneas fomentado los instrumentos de baremación tanto en la convocatoria del ejercicio pasado como en el presente. Además de todo esto en la nueva convocatoria hecha pública por Orden de 3 de marzo de 2009, prevé también ayudas para el arrendamiento de tierras, los costes generales, tales como la remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias.

Con respecto a las explotaciones ganaderas:

Entre las medidas de apoyo al sector ganadero que tiene en marcha esta Consejería, las líneas de actuación que gestiona son las siguientes:

1. Programa de Desarrollo Rural de Canarias. Eje 3. Medida 3.2.3. "Conservación y mejora del patrimonio rural.

Convocatorias anuales para subvencionar el Fomento de Ferias, eventos y encuentros relacionados con la actividad ganadera.

2. Programa de Desarrollo Rural de Canarias. Eje 1. Aumento de la Competitividad sector agrícola. Medida 1.1.1. "Formación e Información profesional incluida la divulgación de conocimientos

Convocatorias anuales para subvencionar la Organización de actuaciones de formación en el sector ganadero.

3. Plan Nacional Apícola.

Convocatorias anuales para subvencionar las medidas destinadas a la Mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en canarias.

4. Plan Nacional Integral de Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano.

Convocatorias anuales para subvencionar las actuaciones destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).

Decreto que desarrolla el Artículo 5º de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial y de dinamización sectorial y de ordenación del turismo, para la legalización territorial y ambiental de las instalaciones y edificaciones de las explotaciones ganaderas".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2186 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre campos de trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.238, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.86.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre campos de trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAMPOS DE TRABAJO PARA JÓVENES EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2008 en Fuerteventura se desarrollaron dos campos de trabajo: el Proyecto del Cabildo de Fuerteventura, “Recuperación etnográfica del entorno del Albergue de Tefía - Fase II” (número de voluntarios previstos 25, inscritos 19, asistieron 15); y el Proyecto del Ayuntamiento de Tuineje, “Animaventura” del 17 al 31 de agosto (voluntarios previstos e inscritos 20, asistieron 18), cumpliendo los objetivos previstos en los proyectos de las respectivas entidades locales responsables.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre campos de trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.239, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.87.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre campos de

trabajo para jóvenes en Fuerteventura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAMPOS DE TRABAJO PARA JÓVENES EN FUERTEVENTURA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura se desarrolló un (1) campo de trabajo durante el año 2009.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2188 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asignación presupuestaria a ayuntamientos de Fuerteventura para la supresión de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 2, de 4/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.88.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asignación presupuestaria a ayuntamientos de Fuerteventura para la supresión de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

Año	Orden Departamental	Nº solicitudes presentadas	Nº solicitudes subvencionadas
2007	Orden 9 de mayo de 2007 (BOC nº 103, de 23 de mayo de 2007)	0	0
2008	Orden de 2 de mayo de 2008 (BOC nº 99, de 19 de mayo de 2008)	2	0
2009	Orden de 5 de marzo de 2009 (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2009)	2	0

En el ejercicio 2008 los motivos por los que se deniega la subvención solicitada por los dos ayuntamientos (Antigua y Puerto del Rosario) es por incumplir con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en lo relativo a la no subsanación y mejora de solicitud en el plazo requerido y a la presentación fuera de plazo de la solicitud de subvención, respectivamente.

En el ejercicio 2009 los motivos por los que se deniega la subvención solicitada por los dos ayuntamientos (Antigua y Puerto del Rosario) es por incumplir con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en lo relativo a la no subsanación de documentación en el plazo requerido”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rica Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, subvenciona a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del “Fondo para la Supresión de Barreras”, proyecto de inversión adscrito al presupuesto de gastos de la Dirección General de Bienestar Social, la ejecución de proyectos de obras de accesibilidad que tienen como finalidad la supresión de las barreras físicas y de la comunicación.

En cada ejercicio económico, los plazos y la cuantía de los créditos y aplicaciones presupuestarias son determinados en la correspondiente Ley de Presupuestos y publicados mediante la oportuna Orden Departamental.

En el siguiente cuadro se relaciona la información solicitada para los ejercicios 2007, 2008 y 2009:

7L/PE-2189 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos incluidos en el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)

(Registro de entrada núm. 7.240, de 23/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.89.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos incluidos en el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INMIGRACIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 28 de diciembre de 2006, se suscribe el Convenio de colaboración entre la entonces Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo de las medidas de acción social destinadas a paliar los efectos de la inmigración en la isla de Fuerteventura, por un importe total de 1.812.998,00 euros, correspondiendo 812.998,00 euros a la anualidad 2006 y 1.000.000,00 euros, a la anualidad 2007.

Con posterioridad, el 30 de diciembre de 2007, se suscribe una Addenda al citado Convenio, que prorroga la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2009, quedando condicionada dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, se autoriza el Reajuste de Gasto Plurianual preciso para dar cobertura financiera a la prórroga del citado Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, estableciendo en 500.000,00 euros, los importes correspondientes a las anualidades 2009 y 2010, respectivamente.

En la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, aparecen consignados 500.000,00 euros en el Proyecto de Inversión 06723406 “Plan de Acción Social para Fuerteventura (DA. Decimocuarta Ley 5/2004).

Respecto a la situación actual de los proyectos incluidos en dicho Plan, se informa, vistos las certificaciones e informes remitidas por el Cabildo de Fuerteventura en noviembre de 2009, que los proyectos se han destinado a las

actuaciones incluidas en el mencionado convenio y que son las siguientes:

- Construcción de dos canchas polideportivas
- Construcción de dos Parques Lúdicos Deportivos
- Adquisición de 10 pistas multideporte
- Construcción de 2 campos de Fútbol de césped artificial
- Finalización del Campo de fútbol 11, de césped artificial.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2194 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre contratos firmados en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)

(Registro de entrada núm. 6.997, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.90.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre contratos firmados en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS FIRMADOS EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información requerida en la siguiente tabla:

Número de contratos firmados en la Comunidad Autónoma de Canarias por meses e islas en las anualidades 2008 y 2009

Mes	Isla	El Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife
Oct 09		222	2.571	21.237	333	1.111	3.409	21.656
Sep 09		209	2.877	20.105	300	1.299	3.712	22.094
Aug 09		225	3.005	18.070	449	1.225	3.445	19.299
Jul 09		241	3.721	23.021	427	1.510	4.359	23.576
Jun 09		202	2.954	17.661	345	1.098	3.279	21.252
May 09		156	2.243	15.196	678	994	2.519	17.565
Apr 09		160	2.365	14.630	361	927	2.769	17.093
Mar 09		136	2.310	15.632	394	927	3.069	18.010
Feb 09		148	1.884	13.866	432	883	2.560	14.415
Jan 09		184	2.312	16.674	506	1.206	2.826	18.381
Dec 08		209	2.319	16.905	438	1.280	2.921	19.868
Nov 08		165	2.785	19.252	360	999	3.138	20.567
Oct 08		226	2.958	24.098	353	1.150	3.728	25.370
Sep 08		164	3.083	24.318	323	1.182	3.702	23.263
Aug 08		200	3.380	20.021	368	1.202	3.910	21.514
Jul 08		237	4.569	25.714	533	1.593	4.928	26.934
Jun 08		154	3.578	19.854	298	1.211	4.032	23.109
May 08		170	3.114	20.106	448	1.013	3.640	22.735
Apr 08		236	3.540	21.453	417	1.269	4.059	24.905
Mar 08		198	3.412	19.715	457	1.128	4.164	22.885
Feb 08		210	3.514	21.565	510	1.107	4.113	24.378
Jan 08		247	3.757	24.707	747	1.437	4.387	27.649

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2195 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre despidos en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.215, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.91.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre despidos en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

DESPIDOS EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El servicio de mediación, arbitraje y conciliación emite el siguiente informe:

Conciliaciones registradas en el servicio de mediación y arbitraje de la provincia de Las Palmas

Isla de Gran Canaria	
Año 2009	Despidos
Enero	553
Febrero	672
Marzo	645
Abril	526
Mayo	499
Junio	580
Julio	501
Agosto	463
Septiembre	375
Octubre	412

Isla de Lanzarote	
Año 2009	Despidos
Enero	65
Febrero	59
Marzo	108
Abril	71
Mayo	58
Junio	88
Julio	40
Agosto	35
Septiembre	48
Octubre	42

Isla de Lanzarote	
Año 2008	Despidos
Enero	47
Febrero	61
Marzo	52
Abril	45
Mayo	63
Junio	53
Julio	48
Agosto	45
Septiembre	75
Octubre	53
Noviembre	55
Diciembre	93

Isla de Fuerteventura	
Año 2009	Despidos
Enero	54
Febrero	61
Marzo	87
Abril	57
Mayo	54
Junio	34
Julio	42
Agosto	37
Septiembre	49
Octubre	54

Isla de Fuerteventura	
Año 2008	Despidos
Enero	32
Febrero	51
Marzo	78
Abril	67
Mayo	57
Junio	55
Julio	118
Agosto	67
Septiembre	62
Octubre	84
Noviembre	65
Diciembre	46

Conciliaciones registradas en el servicio de mediación y arbitraje de la provincia de Las Palmas

Isla de Gran Canaria	
Año 2008	Despidos
Enero	488
Febrero	484
Marzo	349
Abril	575
Mayo	517
Junio	464
Julio	661
Agosto	471
Septiembre	603
Octubre	514
Noviembre	605
Diciembre	441

Por lo que respecta a las extinciones por expedientes de regulación de empleo, se adjunta la información obrante en el Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación.

Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo

Provincia	Año 2008	Extinción	Nº trabajadores	Causas
Las Palmas	1 Expediente		56	Económicas
Tenerife	1 Expediente		18	Económicas

Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo

Provincia	Año 2009	Extinción	Nº trabajadores	Causas
Las Palmas	1 Expediente		10	Técnicas organizativas y de producción
Tenerife	1 Expediente		4	Económicas
Tenerife	1 Expediente		7	Organizativa y de producción

Comunicamos que en nuestro programa informático no se recoge la distribución de demandas de despidos u otros por islas, y sólo podemos manifestar la información que se expresa.

En cualquier caso, a raíz de la modificación del Estatuto de los Trabajadores por la entrada en vigor del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y la posterior Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que convalida el Real Decreto citado anteriormente, que no requiere la constatación del despido por los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación, hace que la estadística no sea fiable en la cuantificación de los despidos, siendo el INEM el órgano indicado para la constatación del número de despidos; órgano que en su aplicación informática entendemos que si recoge el dato que solicita la diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya.

En lo que respecta al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santa Cruz de Tenerife emite el siguiente informe que comprende el número de expedientes tramitados y celebrados por dicho Servicio en Santa Cruz de Tenerife, durante los años 2008 y 2009 (a fecha 30 de noviembre de 2009), en esta capital y en Santa Cruz de La Palma, en reclamación por Despido, significando que no figuran cuantificados los que se han producido en La Gomera y El Hierro, toda vez que las papeletas de conciliación por despidos acaecidos en dichas islas se presentan en Santa Cruz de Tenerife, celebrándose los correspondientes actos conciliatorios en el "SEMAC" de esta capital.

Despidos Santa Cruz de Tenerife 2008	
Enero	257
Febrero	260
Marzo	257
Abril	277
Mayo	264
Junio	328
Julio	456
Agosto	283
Septiembre	288
Octubre	347
Noviembre	357
Diciembre	475
Total	3.849

Despidos Santa Cruz de La Palma 2008	
Enero	4
Febrero	14
Marzo	8
Abril	3
Mayo	2
Junio	26
Julio	4
Agosto	8
Septiembre	7
Octubre	11
Noviembre	1
Diciembre	3
Total	91

Total año 2008 3.940

Despidos Santa Cruz de Tenerife 2009	
Enero	356
Febrero	322
Marzo	404
Abril	380
Mayo	382
Junio	435
Julio	454
Agosto	223
Septiembre	265
Octubre	247
Noviembre	306
Total	3.774

Despidos Santa Cruz de La Palma 2009	
Enero	14
Febrero	10
Marzo	23
Abril	12
Mayo	9
Junio	5
Julio	5
Agosto	12
Septiembre	3
Octubre	3
Noviembre	3
Total	99

Total año 3.873

Por último, hacemos constar que el número total de extinciones de relaciones laborales por Despido, es susceptible de variación respecto a las que constan registradas en el SEMAC, dado que desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y la posterior Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que convalida el Real Decreto citado anteriormente, no es necesario presentar reclamación de impugnación de despido ante el SEMAC, para tener acceso a las prestaciones de desempleo, en su caso, si existe un acuerdo del trabajador con la empresa en el pago de la indemnización, que por el tiempo de prestación del servicio pudiera corresponder al mismo, de reunirse los demás requisitos que exige la legislación vigente (cotización suficiente, disposición del certificado de empresa, etc.). Dichos datos obrarían en todo caso, en disposición del INEM".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2196 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 6.998, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.92.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumples trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Datos de siniestralidad laboral por sectores y resultado lesivo especificado por islas en los años 2008-2009

El Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL) emite el siguiente informe:

En el contexto indicado, la accidentalidad laboral notificada en Canarias durante los años 2008 y 2009 se refiere a los Accidentes de Trabajo que han sido notificados por los empresarios en caso de trabajadores por cuenta ajena, o por los mismos trabajadores en caso de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a la Autoridad laboral competente de Canarias, a través de la correspondiente entidad gestora o colaboradora de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Empresas autoaseguradoras) con

la que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales (Contingencias de accidente de trabajo y de enfermedad profesional). En ambos supuestos (Accidentes de trabajo acaecidos a trabajadores por cuenta ajena o a trabajadores por cuenta propia) los trabajadores han de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social en un régimen que tenga cubiertas las contingencias profesionales y en el supuesto de trabajadores por cuenta propia o autónomos, han de haber éstos optado por la cotización voluntaria por dichas contingencias profesionales. En consecuencia, no pueden notificar accidentes de trabajo aquellas Administraciones o entidades cuyos trabajadores no se encuentren afiliados a alguno de los regímenes de Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, tales como MUFACE, ISFAS, Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Porsu parte, el informe relativo a la Pregunta parlamentaria solicitada de la Administración laboral, sólo es competente en el ámbito de las relaciones laborales, esto es, en el ámbito de las relaciones reguladas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de que, dada la definición del concepto de accidente de trabajo y su regulación en las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, se encuentren incluidos en los datos de accidentalidad los accidentes ocurridos a determinados funcionarios públicos y al personal estatuario afiliados, en ambos supuestos, al Régimen General de la Seguridad Social, esto es, al personal estatuario y determinado personal con relación de carácter administrativo al servicio de las Administraciones Públicas.

La fuente de información utilizada para la elaboración de este informe es la de las cifras de accidentalidad que proporciona el Sistema Delt@, de notificación electrónica de trabajadores accidentados regulado por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre (BOE núm. 279, de 21 de noviembre) cuya gestión ha sido delegada por la Autoridad laboral competente de Canarias en el Instituto Canario de Seguridad Laboral y que comenzó a operar a comienzos del año 2004. Al tratarse el Sistema Delt@ de un sistema de notificación electrónico diseñado y gestionado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, proporciona información sobre accidentalidad laboral notificada en ámbitos provinciales y municipales, pero no en el ámbito de islas. Conlleva esto que la determinación de la accidentalidad por isla, en Canarias, ha de obtenerse como suma de la accidentalidad de cada uno de sus municipios, proceso que resulta ser extremadamente laborioso.

Es necesario señalar que se adopta como fecha del accidente la fecha en que la Administración laboral acepta o recibe la correspondiente notificación, en concordancia con los principios del Sistema Delt@. Asimismo, no se consideran las recaídas de accidentes anteriores, puesto que el accidente inicial u original ya obra en la base de datos de Delt@ y en consecuencia, ya fue contabilizado en su momento.

Se indica, asimismo, que los datos de accidentalidad que aquí se presentan son datos provisionales, que pueden verse modificados en función de diversas circunstancias: rehúes de las notificaciones por parte de las entidades gestoras o colaboradoras, de la propia empresa, de la Administración laboral, resoluciones jurisdiccionales, etc., por lo que los

datos que aquí se proporcionan no serán coincidentes, con certeza, con los que el Sistema Delta proporcionará en otro momento, y además, no serán coincidentes, también con certeza, con los que proporcionará la Administración General del Estado una vez que elabore los correspondientes estudios a partir de los datos definitivos.

Cada accidente de trabajo notificado a la Autoridad laboral competente se atribuye o imputa a una empresa o entidad, que es aquella en que el trabajador se encuentra dado de alta en el correspondiente Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, de manera que cualquier accidente de trabajo ocurrido a trabajadores de Canarias en estas circunstancias, ocurra donde ocurra, será atribuido a esa empresa o entidad en Canarias. Inversamente, todo accidente de trabajo acaecido a un trabajador en Canarias que se encuentre dado de alta en la Seguridad Social en un Código de Cuenta de Cotización perteneciente a otra provincia o Comunidad Autónoma, será atribuido a estas últimas. Lo mismo sucede en Canarias con los accidentes de trabajo que se producen en una isla cuando la empresa en la que está dado de alta el trabajador (Código de Cuenta de Cotización) pertenece a otra. El accidente se atribuye a ésta última.

Por otra parte, al objeto de reflejar los cambios estructurales de la economía y a su vez cumplir con las recomendaciones internacionales, en concreto con el Reglamento (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, que establece la Clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2) se aprobó la CNAE-2009.

Con tal objetivo, el día 28 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), cuya entrada

en vigor se produjo el día 1 de enero de 2009 y es obligatoria, en el ámbito estadístico, para todas aquellas operaciones estadísticas recogidas en el Plan Estadístico Nacional.

El concepto Sector Económico no se encuentra recogido en ninguna de las disposiciones que establecen los diferentes CNAE a lo largo del tiempo. Los Sectores Económicos habitual y tradicionalmente utilizados en el análisis de la accidentalidad laboral (Véanse las publicaciones del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración, las informaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, etc.) son:

* Agrario (que incluye la Pesca)

* No agrario:

- Industria
- Construcción
- Servicios

Pues bien, los Sectores Económicos que se derivan de la CNAE-2009 (Agricultura y Pesca, Industria, Construcción y Servicios) no son coincidentes con los correspondientes de los derivados de la CNAE-93, es decir, el Sector Agricultura y Pesca en 2009 (CNAE-2009) es diferente al Sector Agricultura y Pesca de la CNAE-93, por lo que no pueden ser comparados. Lo mismo puede afirmarse del resto de los Sectores Económicos.

Se ha producido, a primero de enero de 2009, una ruptura metodológica que obliga a que esa fecha sea el origen de tiempo en todo estudio comparativo en materia, entre otras muchas, de accidentalidad laboral.

En el marco de las consideraciones descritas anteriormente, a continuación se aportan los datos relativos a la accidentalidad laboral por sectores económicos y resultado lesivo especificado por islas, en los años 2008 y 2009:

Enero-diciembre 2008

Provincia de Las Palmas: datos estadísticos por islas, gravedad y sectores económicos año 2008
Accidentalidad laboral - isla de Gran Canaria
Año 2008

Sectores económicos CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	485	4	2	491
Industria	1.754	6	2	1.762
Construcción	3.670	31	7	3.708
Servicios	10.851	45	10	10.906
Total	16.760	86	21	16.867

Accidentalidad laboral - isla de Lanzarote
Año 2008

Sectores económicos CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	38			38
Industria	172	1		173
Construcción	511	3	1	515
Servicios	1.613	7		1.620
Total	2.334	11	1	2.346

Accidentalidad laboral - isla de Fuerteventura
Año 2008

Sector económico CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	7	2		9
Industria	97			97
Construcción	472	7	2	481
Servicios	1.299	3		1.302
Total	1.875	12	2	1.889
Accidentes "In Itinere" con baja en el año en la provincia de Las Palmas	2.270	12	6	2.288
Accidentes de Trabajo sin baja año 2008 en la provincia de Las Palmas				20.312

Accidentes en la provincia de Las Palmas en el año 2008 que no consta el municipio de la empresa 270 accidentes leves

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: datos estadísticos por islas, gravedad y sectores económicos año 2008
Accidentalidad laboral - isla de Tenerife
Año 2008

Sector económico CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	621	4		625
Industria	1.232	11		1.243
Construcción	3.937	45	6	3.988
Servicios	9.310	30	9	9.349
Total	15.100	90	15	15.205

Accidentalidad laboral - isla de La Palma
Año 2008

Sector económico CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	72			72
Industria	88			88
Construcción	413	3		416
Servicios	603		1	604
Total	1.176	3	1	1.180

Accidentalidad laboral - isla de La Gomera
Año 2008

Sector económico CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	4			4
Industria	14			14
Construcción	103			103
Servicios	118			118
Total	239	0	0	239

Accidentalidad laboral - isla de El Hierro
Año 2008

Sectorios económicos CNAE-93	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	4			4
Industria	2			2
Construcción	31			31
Servicios	42			42
Total	79	0	0	79
Accidentes "In Itinere" con baja en el año en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	1.481	18	2	1.501
Accidentes de Trabajo sin baja año 2008 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife				17.322

Accidentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2008 que no consta el municipio de la empresa 155 accidentes leves

Enero-octubre 2009

Provincia de Las Palmas: datos estadísticos por islas, gravedad y sectores económicos año 2009 enero - octubre
Accidentalidad laboral - isla de Gran Canaria
Año 2009

Sectorios económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	263	1	2	266
Industria	986	13	1	1.000
Construcción	1.799	13	1	1.813
Servicios	7.033	23	5	7.061
TOTAL	10.081	50	9	10.140
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	433	1		434

Accidentalidad laboral - isla de Lanzarote
Año 2009

Sectorios económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	15			15
Industria	108			108
Construcción	203	2		205
Servicios	977	2	1	980
TOTAL	1.303	4	1	1.308
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	61	1		62

Accidentalidad laboral - isla de Fuerteventura
Año 2009

Sectorios económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	9			9
Industria	53	1		54
Construcción	223	3		226
Servicios	795	1		796
Total	1.080	5		1.085
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	31			31
Accidentes "In Itinere" con baja CNAE-2009 Las Palmas	1.603	10	5	1.618
Accidentes "In Itinere" con baja CNAE-93 Las Palmas	87	1		88
Accidentes de Trabajo sin baja de enero a octubre en la provincia de Las Palmas				15.018

Accidentes en la provincia de Las Palmas enero a octubre 2009 que no consta el municipio de la empresa 170 accidentes de los cuales dos graves y uno muy grave.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: datos estadísticos por islas, gravedad y sectores económicos año 2009 enero - octubre
 Accidentalidad laboral - isla de Tenerife
 Año 2009

Sectores económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	429	4		433
Industria	793	9		802
Construcción	1.619	11	3	1.633
Servicios	6.112	28	1	6.141
Total	8.953	52	4	9.009
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	416	1	1	418

Accidentalidad laboral - isla de La Palma
 Año 2009

Sectores económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	49	1		50
Industria	55			55
Construcción	222	3		225
Servicios	485	3		488
Total	811	7		818
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	20			20

Accidentalidad laboral - isla de La Gomera
 Año 2009

Sectores económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	11			11
Industria	11			11
Construcción	63	1		64
Servicios	109		1	110
TOTAL	194	1	1	196
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	7			7

Accidentalidad laboral - isla de El Hierro
 Año 2009

Sectores económicos CNAE-2009	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	2			2
Industria	3			3
Construcción	12			12
Servicios	38			38
Total	55			55
Accidentes CNAE-93 enero a octubre	6			6
Accidentes "In Itinere" con baja CNAE-2009 Santa Cruz de Tenerife	1.028	18	3	1.049
Accidentes "In Itinere" con baja CNAE-93 Santa Cruz de Tenerife	54			54
Accidentes de Trabajo sin baja de enero a octubre en la provincia de Santa Cruz de Tenerife				13.773

Accidentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de enero a octubre 2009 que no consta el municipio de la empresa 119 accidentes de los cuales dos son graves.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009), Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2199 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre Bienes de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.264, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.95.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre Bienes de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña:

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2200 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre percepción de los ciudadanos sobre las empresas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.216, de 22/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.96.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre percepción de los ciudadanos sobre las empresas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS,

cúmplame trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este Departamento no consta existencia de encuesta alguna relativa a la percepción que los ciudadanos tienen sobre las empresas públicas del Gobierno.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural de carácter industrial declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.265, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.97.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural de carácter industrial declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INDUSTRIAL DECLARADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las declaraciones que afecten a bienes inmuebles se tienen que efectuar de acuerdo a las categorías contenidas en el artículo 18.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo (BOC nº 36, de 24/3/09) y el patrimonio industrial no figura entre las mismas. En consecuencia, en la relación de bienes declarados de interés cultural de Canarias no se incluye el tipo de patrimonio al que se refiere la pregunta”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural de carácter industrial incoados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 3, de 4/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.98.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural de carácter industrial incoados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INDUSTRIAL INCOADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha informado en la pregunta de respuesta escrita PE-2201, las declaraciones que afecten a bienes inmuebles se tienen que efectuar de acuerdo a las categorías contenidas en el artículo 18.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo (BOC nº 36, de 24.03.09) y el patrimonio industrial no figura entre las mismas. Por tanto a este Departamento no le consta que los Cabildos tengan en fase de incoación expedientes de este tipo de bienes”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2203 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.266, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.99.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre bienes de interés cultural declarados, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los Bienes de Interés Cultural declarados por Decreto del Gobierno son por cada isla los siguientes:

Isla	Número
Fuerteventura	72
La Gomera	5
Gran Canaria	92
El Hierro	5
La Palma	24
Lanzarote	22
Tenerife	196

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2207 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en centros de investigación para proyectos de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.132, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.100.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en centros de investigación para proyectos de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MATERIALIZACIÓN RIC EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+i,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Lamentablemente, no nos es posible ofrecer datos a este respecto en relación con la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), dado que ni siquiera en los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades o el IRPF, o en el propio Plan de Inversiones a presentar junto con los citados modelos, gestionados todos ellos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), es preceptivo señalar, con este detalle, el destino de las inversiones por las que se materialice la Reserva. Sólo a partir del ejercicio 2007 es necesario señalar de forma genérica si se trata de inversiones tangibles o intangibles (entre las que se incluirían, por ejemplo, a las simples

aplicaciones informáticas), y dado que el plazo final para la materialización de la Reserva dotada en ese ejercicio llega hasta el 31 de diciembre de 2011, no nos es posible conocer el destino final de las mismas, ya que el citado Plan sólo contiene previsiones apriorísticas que pueden ser modificadas legalmente antes del vencimiento del plazo de materialización.

Por tanto, las únicas vías para conocer la información solicitada son, o bien las propias empresas que dotan y materializan la RIC en tales proyectos de I+D+i, o un proceso de inspección tributaria que pueda acceder a la documentación detallada, bajo custodia de la propia empresa objeto de control; lo cual excedería, sin duda, las competencias de esta Consejería.

No obstante, sí disponemos de los estudios estadísticos efectuados por la Consejería de Economía y Hacienda acerca del destino de la RIC a lo largo de los ejercicios en lo que ha estado en vigor, en los que se concluye que cabe destacar que las posibilidades de mejora de la competitividad que propician las inversiones en intangibles no están siendo adecuadamente explotadas por parte de las empresas de la muestra analizada, lo cual se pone de manifiesto al observar la escasa canalización de la RIC en inversiones de carácter inmaterial, que representan a nivel territorial un 2,26% del total materializado.

Partiendo de la escasa aceptación que para las empresas de la muestra tiene la inversión en activos inmateriales como vía para la canalización de la RIC, resulta destacable que en aquellos casos en los que se recurre a ella, la materialización se efectúa preferentemente en la adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, representando a nivel territorial un 79,80% del total canalizado en este tipo de activos. A considerable distancia le siguen las aplicaciones informáticas, que con un 14,75% del total materializado se configuran como segunda alternativa más utilizada para materialización del incentivo en activos inmateriales. Siendo tales conclusiones son perfectamente extrapolables a las muestras de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la concesión de crédito extraordinario al Servicio Canario de Empleo por 17,7 millones de euros para medidas anticrisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.001, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.101.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la concesión de crédito extraordinario al Servicio Canario de Empleo por 17,7 millones de euros para medidas anticrisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR 17,7 MILLONES DE EUROS PARA MEDIDAS ANTICRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la concesión de un crédito extraordinario al Servicio Canario de Empleo por valor de 17,7 millones de euros, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno, con el fin de poner en marcha un paquete de medidas anticrisis,

Preguntas:

1. ¿Cuál es el destino concreto de los mismos?
2. ¿Qué programas vigentes se verán afectados y de qué manera?
3. ¿Se pondrá en marcha algún programa nuevo o actuación nueva con esos recursos y, de ser así, cuáles serán y en qué consistirán?
4. ¿Se destinará parte de esos recursos a subvenciones, y de ser así, en qué proporción y a qué subvenciones concretas?

De acuerdo a la solicitud de de esa Secretaria General Técnica, se tiene a bien dar las siguientes respuestas a las cuatros preguntas formuladas por la diputada, proponente de la iniciativa. En este sentido,

1. ¿Cuál es el destino concreto de los mismos?

* Financiar, en el marco del Plan Canarias Emplea, un Programa Extraordinario de inserción laboral, consistente en la contratación de personas desempleadas, por un período de seis meses, para la realización de

obras y servicios de interés público, que no se realicen en propiedades privadas ni beneficien a intereses particulares y que se ejecutará a través de la colaboración del Servicio Canario de Empleo con los Cabildos y con los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

* Financiar, en el marco del Plan Canarias Emplea, un Programa para la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de actuaciones encaminadas a la recuperación y conservación de nuestro entorno natural y urbano, y que se ejecutará a través de la colaboración del Servicio Canario de Empleo con la empresa pública GESPLAN.

* Financiar, en el marco del Plan Canarias Emplea, un Programa de formación con compromiso de contratación dirigido a personas en situación de desempleo para facilitarles la mejora de su empleabilidad dándoles los instrumentos para convertirse en profesionales con una adecuada formación y con las aptitudes necesarias para satisfacer las demandas de la industria turística, y que se ejecutará a través de la colaboración del Servicio Canario de Empleo con la empresa pública HECANSA.

2. ¿Qué programas vigentes se verán afectados y de qué manera?

* El Programa 322H del presupuesto de gastos del Servicio Canario de Empleo. Se modifica el presupuesto inicial incorporando un crédito de 17.764.020,09 euros.

3. ¿Se pondrá en marcha algún programa nuevo o actuación nueva con esos recursos y, de ser así, cuáles serán y en que consistirán?

* Sí: “Medidas urgentes anticrisis para el fomento y el empleo”, que se desarrollará a través de las actuaciones señaladas en la primera pregunta.

4. ¿Se destinará parte de esos recursos a subvenciones, y de ser así, en qué proporción y a qué subvenciones concretas?

* El crédito se ha incorporado en el Capítulo cuarto del presupuesto de gastos del Servicio Canario de Empleo, por lo que la totalidad del mismo se ejecutará concediendo subvenciones. Las proporciones, expresadas en tanto por ciento, son las siguientes:

Entidad beneficiaria	Porcentaje
Cabildo Gran Canaria	10,92%
Cabildo El Hierro	1,43%
Cabildo Fuerteventura	3,57%
Cabildo La Gomera	1,60%
Cabildo La Palma	3,20%
Cabildo Lanzarote	4,86%
Cabildo Tenerife	14,64%
Ayuntamiento Santa Cruz	5,75%
Ayuntamiento Las Palmas	12,72%
Ayuntamiento Telde	3,61%
Ayuntamiento La Laguna	4,03%
HECANSA	18,65%
GESPLAN	15,03%

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009),
Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes de Lanzarote que han aprobado la PAU en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.267, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.102.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes de Lanzarote que han aprobado la PAU en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES DE LANZAROTE QUE HAN APROBADO LA PAU EN 2009, recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos aportados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los resultados de los estudiantes de Lanzarote en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) del año 2009, en su convocatoria de junio y de septiembre, son los siguientes:

	Matriculados	No presentados	Aptos	No aptos
Junio 2009	408	13	363	32
Septiembre 2009	118	6	85	27

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes de Lanzarote matriculados en 1º de carrera universitaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.268, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.103.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes de Lanzarote matriculados en 1º de carrera universitaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES DE LANZAROTE MATRICULADOS EN 1º DE CARRERA UNIVERSITARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Alumnado matriculado en la Universidad de La Laguna en primero de carrera procedente de Lanzarote: 138, de los cuales 84 son mujeres y 54 hombres.

Alumnado matriculado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en primero de carrera procedente de la isla de Lanzarote: 153”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 7.269, de 29/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.104.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de alumnos/as procedentes de la isla de Lanzarote que se han matriculado en la Universidad de La Laguna es de 656, de los cuales 420 son mujeres y 236 son hombres. Asimismo, 6 alumnos y 2 alumnas se han matriculado en Másteres Oficiales.

El total de alumnos/as procedentes de la isla de Lanzarote que se han matriculado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es de 600”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.